

Máster en Historia y Análisis Sociocultural

Historiografía de una élite letrada: el notariado en la Baja Edad Media

Elena Albarrán Fernández

Tutor: Miguel Calleja Puerta

Cotutor: Jorge Uría González



Universidad de Oviedo

2017

Historiografía de una élite letrada: el notariado en la Baja Edad Media

Abstract: Revisión historiográfica de los estudios sobre notariado público bajomedieval desde mediados del XIX hasta la actualidad. Desde las primeras instituciones de conservación del patrimonio histórico, pasando por las universidades, sociedades científicas y su producción bibliográfica, se pretende subrayar la progresiva aparición de los estudios sobre la institución notarial y su producción documental en las historiografías europeas.

Palabras clave: Historiografía, Diplomática, Derecho Notariado, Edad Media.

ÍNDICE

1. Introducción.....	5
- <i>Objeto de estudio</i>	5
- <i>Método</i>	7
- <i>Estado de la cuestión</i>	9
2. El notariado en la historiografía de mediados del siglo XIX y principios del siglo XX.....	12
- <i>Identidad nacional y construcción histórica</i>	12
- <i>El interés por la Edad Media. Miedo al futuro y retorno a un pasado idealizado</i>	14
- <i>Crisis de las instituciones y transferencias archivísticas</i>	15
- <i>La creación del método erudito</i>	18
3. El notariado en la historiografía de mediados del siglo XX hasta los años 80'.....	28
- <i>La evolución de la historiografía en la primera mitad del siglo XX</i>	28
- <i>De las sociedades de historia regional a las instituciones de vocación generalista</i>	29
- <i>Una renovación limitada en los temas de investigación</i>	31
- <i>La historiografía tras la Segunda Guerra Mundial hasta los años 80'</i>	38
- <i>El fin de la posguerra y el auge de los estudios históricos</i>	46
- <i>La ampliación del número de instituciones de investigación</i>	46
- <i>Las publicaciones</i>	48
- <i>Los temas: de los estudios de notariado a la historia urbana</i>	49
4. Los estudios sobre notariado desde el Congreso Internacional de Diplomática de 1986 hasta la actualidad.....	53
- <i>El desarrollo del sistema universitario español</i>	53
- <i>Las tesis doctorales, marco de desarrollo de las investigaciones sobre notariado</i>	55

- <i>Los revistas de investigación</i>	57
- <i>Las publicaciones de sociedades científicas</i>	59
- <i>El déficit de los manuales universitarios</i>	61
- <i>Temas y problemas de investigación</i>	63
-	
Bibliografía.....	67

1.

INTRODUCCIÓN.

Objeto de estudio.

Este trabajo pretende realizar una revisión historiográfica de los estudios sobre el notariado público occidental en la Baja Edad Media: cuándo aparecen y a qué ritmo se desarrollan los estudios sobre notariado, qué especialidades históricas se han ido interesando en su investigación, qué expresiones de la actividad notarial han atraído la atención de los historiadores.

La institución notarial, entendida como el monopolio de la producción de escrituras privadas por un oficial cuya intervención les confiere valor público, nace en el Occidente europeo de la Plena Edad Media para dar respuesta a las necesidades de una sociedad de complejidad creciente. La urbanización, el desarrollo de las actividades mercantiles y artesanales, la consolidación de los señoríos y la articulación de las monarquías feudales precisan medios de control de la información a través de lo escrito y también exigen elementos cada vez mayores de autenticación y garantías de dichos escritos. Si las cancellerías satisfacen esa función en las más altas instancias de poder, el documento privado y el documento judicial necesitarán también de refrendo público, y la aparición del notariado público viene a satisfacer dicha necesidad. De este modo, los notarios reemplazan a los viejos escribanos de origen eclesiástico, urbanizan la producción de documentos que reflejan las relaciones entre particulares y se convierten en una élite de poder a escala local. El nombramiento y control de los notarios públicos será objeto de disputa entre la realeza, el poder eclesiástico y el poder señorial laico, incluidos los concejos. Su monopolio de la fe pública le convierte en canal privilegiado de transmisión de la memoria colectiva de la sociedad en la que actúa.

El propósito de este trabajo es explicitar el modo en que, a lo largo de los dos últimos siglos, y particularmente tras la eclosión de su estudio en el último tercio del XX, la institución y el documento notarial han sido objeto de enfoques variados en las historiografías de la Europa occidental. Desde la Historia del Derecho se ha tratado de aclarar la tipología de actos que documentan y el modo en que dichos documentos reflejan la recepción del derecho romano; desde la Diplomática, se ha abordado la génesis, forma y función de sus productos, sobre todo los de cronología más temprana, en el contexto de una historia del documento; desde la Historia Medieval, ha interesado su papel

institucional dentro del municipio medieval y más recientemente su inserción social, su relevancia socio-económica o su función como creadores y transmisores de identidades sociales y culturales. Por el contrario, los estudios de R. Chartier en torno a los usos culturales de la lectura y el libro han impactado poco en el dominio cercano de la escritura de documentos, y menos aún para la época medieval.

El estudio sistemático de estos diversos enfoques puede servir para establecer un estado de la cuestión y una agenda de temas y problemas que hagan de la investigación sobre el notariado una clave importante en la comprensión de las sociedades de la Baja Edad Media.

Este estudio se adscribe a una de las líneas de investigación del Máster Universitario en Historia y Análisis Sociocultural, en concreto la de “Análisis cultural de la historia intelectual y de las élites”. Los notarios se definen desde su implantación como una élite de poder a escala local, que se distingue de las élites feudales por su control de la técnica jurídica y su autoridad sobre la escritura eficaz. Ocupan un lugar preeminente en las villas del reino, donde sólo ellos están autorizados para escriturar documentos de valor público; su monopolio en el ofrecimiento de garantías y veracidad les confiere poder. Y el oficio requiere formación letrada: los notarios aparecen como un sector necesariamente alfabetizado, con sólidos conocimientos de técnica jurídica y en algunos casos buen dominio del latín en una época en la que ya no era la lengua común.

Este Trabajo Fin de Máster es también el primer paso de un proyecto de tesis doctoral adscrita al área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Oviedo¹. Dicho proyecto de tesis pretende explicar el complejo proceso de implantación del notariado público en la jurisdicción regia de la Corona de Castilla, tomando como campo de análisis el realengo asturiano en ese período. Los estudios al uso suelen privilegiar la imagen de la imposición del notariado por la autoridad regia y la cesión graciosa de aquella regalía a los poderes señoriales, laicos y eclesiásticos, más poderosos del reino. Y ciertamente ese es el discurso que emana habitualmente de la cancillería regia en aquellos documentos donde el monarca renuncia a la facultad de nombrar los notarios públicos en determinadas jurisdicciones. Nuestra hipótesis es explicar la implantación del notariado como objeto de disputa entre poderes que se resuelve en situaciones conflictivas y en el tiempo largo. Para ello, la comprensión del proceso en otras geografías, también

¹ El plan de investigación, dirigido por M. Calleja Puerta, fue aprobado por la comisión del programa de doctorado en Investigaciones Humanísticas, con fecha 27/02/2017 y bajo el título *La implantación de los notarios públicos del rey en Asturias (1260-1350 ca.)*.

ajenas a la Corona de Castilla, adquiere sentido como elemento de comparación y contextualización.

Método.

El método de investigación aplicado para este Trabajo Fin de Máster se compone de varios niveles, con el propósito de elaborar un hilo argumental lógico que permita entender la producción historiográfica sobre el notariado público, partiendo de un horizonte general hasta llegar a un contexto más específico.

Como punto de partida para la investigación, se ha consultado una serie de manuales sobre Historia Medieval, Historia del Derecho y Paleografía y Diplomática, con la intención de comprobar el grado de interés que se ha mostrado en los dos últimos siglos, y principalmente en las últimas décadas, a la institución notarial y su producción documental y el peso que se le concede en las síntesis generales.

El siguiente paso supone profundizar un poco más en la producción historiográfica específica sobre notariado, lo cual implica acudir a las síntesis más especializadas y estados de la cuestión más completos sobre la diplomática notarial o la historia del derecho notarial, tanto a nivel europeo como para la Corona castellana en la que se inscribe la circunscripción territorial a la que pretendemos dedicar nuestro proyecto de tesis doctoral.

En fin, para la revisión y actualización de dichas síntesis, la búsqueda de estudios específicos requiere del manejo de bases de datos especializadas. El método de búsqueda supone realizar búsquedas de complejidad creciente, a menudo compuestas de un par de términos cruzados², con el objetivo de filtrar cada vez más la lista de trabajos susceptibles de ser aprovechados. Han sido varias las bases de datos que hemos manejado para la presente investigación, entre las que figuran:

- Regesta Imperii³. Es un vasto repositorio de referencias bibliográficas dedicado a los estudios medievales a escala europea, entre los cuales podemos encontrar estudios

² Como por ejemplo *notar* publi**. El asterisco permite que el motor de búsqueda nos saque a la luz todos aquellos términos que contengan dicha raíz. Así, por *notar** podemos encontrar notario, notaire, notary, notariado, notariat, etc. sin que el idioma suponga un obstáculo.

³ Regesta Imperii es el fruto de un proyecto de recopilación de fuentes romano-germánicas que hunde sus raíces en el s.XIX, surge en el 2001 potente base de datos que recoge toda la obra producida por las disciplinas que estudian la Edad Media en el horizonte europeo. Permite la búsqueda cruzada de términos clave, que afinan sustancialmente el rastreo de fuentes. Disponible en: http://opac.regesta-imperii.de/lang_en/ [con acceso el 07/07/2017].

dedicados al notariado público y la diplomática notarial. A pesar de su riqueza en cuanto a volumen de obras recopiladas, carece de ordenación por materias y tampoco ofrece la posibilidad de jerarquizar sus contenidos en función de los intereses de nuestra investigación.

- Theleme⁴. Es una herramienta de trabajo desarrollada en l'École des chartes, que ofrece bibliografías especializadas sobre archivística, diplomática o paleografía, entre otras, y que a su vez se desglosan en bibliografías específicas, donde se encuentran trabajos sobre notariado y documento privado. A diferencia de la anterior, se trata de contenidos filtrados y jerarquizados por expertos en materia de Diplomática, Paleografía, Archivística, Historia Medieval o Historia del Derecho.

- JStor⁵. Se distingue de las anteriores por su interés en publicaciones principalmente anglosajonas, que suponen un llamativo contrapunto a las bases de datos bibliográficas más destacadas del continente europeo. Es un archivo digital en el que realizar el mismo tipo de búsquedas que en Regesta Imperii, pero sus resultados significativamente menores reflejan el escaso interés que el notariado público medieval suscita en el mundo anglosajón, donde la propia institución tuvo también una implantación sensiblemente menor.

- Repertorio Bibliográfico de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas⁶. Reúne las publicaciones de sus miembros, que en la práctica suponen casi la totalidad de los profesores e investigadores españoles en Ciencias y Técnicas Historiográficas, y por lo tanto se ofrece como la mejor vía para conocer la producción sobre documento notarial y notariado realizada en nuestro país en las últimas décadas.

⁴Theleme es un portal diseñado por l'École nationale de chartes para almacenar, de forma organizada, herramientas para la iniciación al estudio de diversas ciencias relacionadas estrechamente vinculadas a la Historia. Tales materiales comprenden cursos de introducción, dossiers de documentos ya transcritos y comentados, así como bibliografías -tanto generales como especializadas-, bases de datos y repertorios de abreviaturas. Disponible en: <http://theleme.enc.sorbonne.fr/> [con acceso el 07/07/2017].

⁵JStor se define como un archivo digital de uso compartido, cuya finalidad es proporcionar un espacio de almacenamiento de fondos bibliográficos para universidades, bibliotecas y editoriales. Al igual que Regesta Imperii, JStor permite la búsqueda cruzada de palabras clave, ofreciendo una lista de resultados lo más reducida y cercana posible a lo que se pide. Disponible en: <http://www.jstor.org/> [con acceso el 07/07/2017].

⁶El Repertorio Bibliográfico de la Sociedad de Ciencias y Técnicas Historiográficas, que recientemente ha actualizado sus dos primeras ediciones de 2012 y 2013, recoge todas las referencias bibliográficas sobre la producción científica de los miembros de la Sociedad, así como una amplia relación de títulos, enlaces web y acceso a documentos completos. Disponible en: http://cartulario.es/02_PUBLICACIONES/PUBLICACIONES_PRINCIPAL/REPRTORIO%20BIB/SECCTHH_Rpertorio%20BIBLIOGRAFICO%202017.pdf [con acceso el 07/07/2017].

- Dialnet⁷. Tras el repaso a las anteriores, este conocido portal queda como una alternativa residual, muy útil por su abundancia de materiales, pero carente de valoración de las obras y que solo servirá para complementar la producción de ciertos autores que haya podido escaparse a las bases de datos precedentes.

Sobre el uso combinado de los recursos anteriores: manuales, estados de la cuestión y bases de datos bibliográficas, se construye el presente trabajo.

Estado de la cuestión.

La primera paradoja con que se encuentra nuestra propuesta es la escasez de referencias al notariado público en los manuales al uso y, en un primer vistazo, también en la tradición historiográfica decimonónica, en principio tan volcada al estudio de la época medieval.

En efecto, en los últimos años se ha convertido en un lugar común enfatizar la abundancia de las fuentes notariales⁸ y su trascendencia para el estudio de las sociedades medievales⁹. Sin embargo, siendo muy abundante su empleo para construir una historia desde abajo, por cuanto ante el notario pasan todos los estratos de la sociedad medieval, resulta menos común el estudio de los agentes y modos de producción del documento notarial. Las mismas circunstancias se observan en todos los sectores de la manualística que hemos podido revisar, por más que esta primera cata haya sido muy sumaria, ciñéndose a unos pocos casos de uso común.

Así, entre los manuales de Historia Medieval que hemos consultado se habla de forma muy general sobre el notariado. Desde aquellos manuales que en los años setenta supusieron la modernización de la disciplina, su mención, casi siempre a vuelapluma, ocurre siempre en el contexto del renacimiento urbano y comercial a partir del siglo XII

⁷ Dialnet es un portal bibliográfico impulsado por la Universidad de La Rioja, el cual ofrece acceso a una rica base de datos compuesta por títulos de libros, revistas, tesis, congresos y reseñas, todo ellos relacionado principalmente con los ámbitos de las Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/> [con acceso el 07/07/2017].

⁸ Sirva como obra de referencia el libro de Laureà PAGAROLAS i SABATÉ, *Los archivos notariales: qué son y cómo se tratan*, Gijón, Ed. Trea, 2007.

⁹ Valga como ejemplo *Aragón en la Edad Media: Perspectivas actuales sobre las fuentes notariales de la Edad Media*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza: Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 2004.

y en la descripción del patriciado urbano¹⁰. Allí encaja una institución necesaria en una época en la cual la intensidad de las relaciones comerciales requiere la redacción de instrumentos de fe pública para gestionar contratos y transacciones. En relación con lo anterior, las referencias al notariado también se encuentran en capítulos dedicados al triunfo de la cultura escrita y su expansión social más allá del monopolio eclesiástico, pues a mediados del s. XIII ya se atestigua la existencia de laicos ejerciendo el oficio¹¹.

Algo similar se observa en los manuales de Historia del Derecho a los que hemos accedido. Todavía en fechas muy recientes se otorgaba la mayor importancia en la difusión del *ius commune* a juristas y personas de formación universitaria¹², relegando la figura del notario público a “un hombre de praxis”, unos agentes de la fe pública que dan forma escrita a la doctrina jurídica que circula por la Europa de los siglos XII y XIII.¹³ Al igual que los medievalistas, los historiadores del Derecho no dudan en presentar el notariado como el fruto de una incipiente economía mercantil y el nacimiento del sistema monetario.

Por último, los manuales de Paleografía y Diplomática siguen dando muy poco peso a esta cuestión. El interés de los diplomatas por el notariado gira en torno a la génesis y el *iter* documental, dedicando algunas páginas a la historia y primeras reglamentaciones de la institución¹⁴; del mismo modo sus estudios se interesan por la tipología de los documentos suscritos por los notarios¹⁵. Un aspecto que también ha interesado a la Diplomática, así como a la Historia del Derecho, es la diferencia entre el

¹⁰ Por ejemplo, en la mínima referencia que hace Julio VALDEÓN BARUQUE, *Historia general de la Edad Media (siglos XI al XV)*, Madrid, Editorial Mayfe, 1971, p. 57; apenas se adivinan en José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR y José Ángel SESMA MUÑOZ, *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp. 310-313 y 514-519; y su figura no se encuentra en el libro de Eduardo MANZANO MORENO, *Épocas medievales*, vol. 2 de la *Historia de España* dirigida por Josep FONTANA y Ramón VILLARES, Barcelona – Madrid, Crítica – Marcial Pons, 2010.

¹¹ Véase también los manuales de Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA, *Introducción al estudio de la Edad Media*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1984; y Salvador CLARAMUNT (y otros), *Historia de la Edad Media*. Barcelona, Ed Ariel, 1992.

¹² Marta LORENTE, Jesús VALLEJO (coords.), *Manual de Historia del Derecho*, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch, 2012.

¹³ Así se observa en la novena edición de la obra de Alfonso GARCÍA GALLO, *Manual de Historia del Derecho Español, I. El origen y la evolución del Derecho*, Madrid, 1982, p. 84; en el trabajo de José Antonio ESCUDERO, *Curso de historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*, Madrid, 1985, pp. 430-431; y también en la obra mucho más reciente de Paolo GROSSI, *Europa y el Derecho*, Madrid, Ed Crítica, 2007, p. 32.

¹⁴ Pilar OSTOS, “El documento notarial castellano en la Edad Media”, en: *Sit liber gratus, quem servulus est operatus*, Città del Vaticano, Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica, 2012, p. 518.

¹⁵ Véase los manuales de Ángel RIESCO TERRERO (ed.), *Introducción a la Paleografía y la Diplomática General*, Madrid, Ed Síntesis, 1999; Olivier GUYOTJEANNIN, Jacques PYCKE y Benoît-Michel TOCK, *Diplomatique médiévale*, Turnhout, Ed Brepols, 1993; y Giovanna NICOLAJ, *Lezioni di diplomática generale. I Istituzioni*, Roma, Ed. Bulzoni, 2007.

documento público y el documento privado, distinción en la cual el notariado juega un importante papel¹⁶.

En definitiva, el esfuerzo de estas tres disciplinas ha contribuido a construir una sólida imagen del notariado público medieval, partiendo, cada una, de sus propios intereses de estudio. De este modo, es evidente que el renacimiento urbano y mercantil fue el marco espacial y económico idóneo para el renacer del notariado; que el redescubrimiento del Derecho Romano, la compilación del Derecho Canónico y la creación del *ius commune* constituyeron el aparato intelectual y jurídico necesario para el desarrollo de la institución; y que, con el paso del tiempo, la figura del notario y sus funciones fueron haciéndose más complejas, adquiriendo un peso relevante y una identidad grupal propia en las sociedades urbanas de la Baja Edad Media.

Sin embargo, aún queda un amplio espacio para la investigación del mundo notarial. Consideramos necesaria la producción de estudios que expliquen el papel del notario público como una herramienta de control político, al servicio de los grandes poderes jurisdiccionales. Asimismo, una revisión de la documentación notarial pleno y bajomedieval contribuiría a estudiar la recepción del derecho privado no sólo en los centros urbanos, sino también en el ámbito rural.

Y es aquí donde se inserta el propósito de la tesis doctoral a la que sirve de precedente este Trabajo Fin de Master: contribuir, en la medida de lo posible, al estudio de aquellos aspectos sobre el notariado público y su producción documental que no han sido del todo tratados por la historiografía. Así, nuestra hipótesis incluye demostrar que el notariado no fue un fenómeno urbano exclusivamente¹⁷. Por otra parte, si bien es cierto que, en el sur de la Corona de Castilla, el notariado público arraigó por impulso de la autoridad regia, no fue así en todos los territorios de la Corona. En el caso de Asturias, la implantación del notariado público fue más bien un largo proceso de tensiones y disputas entre reyes, obispos y señores, el cual acabó cerrándose en favor de los primeros.

¹⁶ Con la difusión del *ius commune*, el notario adquiere autoridad fedataria pública, pero los documentos que escritura y valida son de naturaleza privada. Sobre esta cuestión, véase: *Notariado público, documento privado: de los orígenes al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática, Valencia*, vol. I y II, Valencia, Direcció General del Patrimoni Cultural, 1989. Anteriormente, esta cuestión fue igualmente tratada por Alessandro PRATESI, *Genesi e forme del documento medievale*, Roma, Ed. Jouvence, 1979.

¹⁷ Esto ya ha sido planteado por Paolo Grossi, quien señala que la necesidad de escriturar en el ámbito más rural y agrario de la sociedad medieval, contribuyó a definir el papel del nuevo notario público. Paolo GROSSI, *ibidem*.

EL NOTARIADO EN LA HISTORIOGRAFÍA DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.

Tras un siglo en el que absolutismo e Ilustración fueron claves principales en la historia europea, la Revolución francesa de 1789 iniciaba en el continente el largo período conocido como el de las Revoluciones liberales. En pocas décadas, éstas reconfigurarían por completo el mapa político, económico y administrativo europeo¹⁸, así como la mentalidad de sus protagonistas y sucesores¹⁹. Y entre otras muchas cosas, el siglo XIX es la época de afirmación de los estados nacionales, así como el momento de mayor certeza sobre los méritos de una historia profesional y científica, capaz de dar sentido a una época sumamente convulsa.

Identidad nacional y construcción histórica.

Si bien es cierto que el interés por la Historia y el desarrollo de herramientas analíticas ya venía desde las guerras diplomáticas de los benedictinos y la Ilustración²⁰, una de las novedades que introduce el paso del siglo XVIII al XIX es la nueva concepción de ésta como un instrumento de legitimidad política. La Historia deja de ser pasatiempo de nobles ilustrados o legitimación de órdenes monásticas para ser cultivada por profesionales, cada vez más a menudo laicos, quienes ejercen sus labores de investigación y docencia en escuelas, universidades e instituciones de conservación patrimonial. En definitiva, la Historia adquiere un peso mayor como herramienta del poder político, vinculada al nacimiento y consolidación de los nuevos Estados nacionales.

Uno de los casos más claros es el de la unificación alemana y el papel de la sociedad de los Monumenta Germaniae Historica en el proceso. En un contexto de redescubrimiento del patrimonio documental que se proyecta a la época medieval, los eruditos alemanes comenzaron a buscar las raíces de un Estado en vías de construcción, las cuales tenían que asentarse necesariamente en un pasado lo suficientemente remoto

¹⁸ Sin olvidar las sucesivas etapas de la Revolución Industrial, la cual reconfiguraría los sistemas de producción, de consumo, así como la difusión de los primeros transportes modernos.

¹⁹ Una de las mayores conquistas de la época: la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano, redactada por la Asamblea Nacional francesa en 1789, o la réplica de Olympe de Gouges con la Declaración de Derechos de la Mujer y la Ciudadana en 1791.

²⁰ Conflicto conocido por los diplomatas como *bella diplomatica*, en el que tuvieron lugar grandes debates a lo largo de los siglos XVII y XVIII en torno a la autenticidad de ciertos documentos.

como para legitimar su futuro. El método aplicado por estos eruditos les llevará a buscar evidencias de un pangermanismo primitivo en toda Europa, tal es así que elaborarán una edición crítica de las obras de San Isidoro de Sevilla, identificando a los visigodos con parte del pasado de su nación²¹.

En Francia, la Revolución trajo consigo una serie de confiscaciones masivas de bienes eclesiásticos y nobiliarios, generando un inmenso caudal patrimonial bajo la custodia directa del Estado. No es casual que el desarrollo de principios esenciales de la archivística moderna no se produzca propiamente en entornos académicos, sino en el Ministerio del Interior francés. En efecto, la circular N° 14 del *Bulletin Officiel du Ministère de l'Intérieur*, publicada el 24 de abril de 1841 bajo el nombre de *Instructions pour la mise en ordre et le classement des archives départementales et communales*, era una suerte de guía para las administraciones sobre la forma de trabajar los archivos, desde luego los archivos administrativos, pero también los históricos. Y en esta circular se expone por primera vez en Francia el principio de procedencia archivística, desarrollado por Natalis de Wailly²².

Incapaz de asumir la gestión efectiva de los fondos incautados, las necesidades de la nueva Francia republicana pasaban por formar profesionales capaces de organizar, conservar y estudiar dichos fondos documentales. Es aquí cuando nace el proyecto de crear una escuela que dispensara los conocimientos necesarios para acometer semejante misión. En 1829 se fundaba l'École nationale des chartes en París, con el objetivo de formar a los archiveros, bibliotecarios e historiadores que moldearían el carácter del joven Estado. Esta institución abogará por el abandono del discurso histórico narrativo, buscando construir una historia científica vinculada estrechamente al mundo de los archivos y bibliotecas. En esta misma época -la década de 1830- tiene lugar la publicación de la obra de Guizot y el Comité des travaux historiques, así como el mecenazgo de la Société d'Histoire de France. Poco a poco se va viendo como el perfil del historiador pasa a confundirse con el papel de político, pues en numerosas ocasiones son desempeñados por la misma persona²³: una prueba más de que la Historia se convierte, en el siglo XIX, en un instrumento del discurso político de los Estados.

²¹ Theodor MOMMSEN, *Monumenta Germaniae Historica*, Auctores antiquissimi, t. XI, vol. II, Berolini MDCCXCIII, Berlín, 1893.

²² Eminente archivero, miembro de l'Académie des Inscriptions et des Belles-Lettres, así como de la Société d'Histoire de France, del Comité des travaux historiques et scientifiques.

²³ Como es el caso del propio Guizot, quien participó activamente en la vida política y en el gobierno durante los reinados de Louis XVIII, Charles X y Louis Philippe I.

En España, siguiendo los pasos de Guizot en el país vecino, se inaugura una misión nacional, de cierta envergadura, con el fin de recopilar y editar las fuentes escritas de interés histórico. La temática de estos trabajos, fruto muchas veces del esfuerzo de los archiveros que estaban en constante contacto con las fuentes, condensa todas las premisas que circulan por Europa en este tiempo: oda a la nación, maduración del concepto de patria y un profundo sentimiento de escisión entre un tiempo pasado que se idealiza y un futuro que preocupa.

Una prueba del creciente interés político por el estado de los archivos existentes es la *Colección de los Reales Decretos, Órdenes y Reglamentos expedidos por el Ministerio de Gracia y Justicia para la creación y organización de la Junta Superior Directiva de Archivos y de las demás subalternas establecidas en el Reino*²⁴, donde se pueden rastrear las distintas actuaciones del Estado por hacer efectiva la consolidación de un sólido sistema archivístico nacional. Dicha Junta, creada por Real Decreto de 17 de julio de 1858²⁵, tenía por función proponer un establecimiento y clasificación de los archivos, bibliotecas y museos del país para incorporar a los profesionales del Cuerpo Facultativo; la Junta fue también la encargada de proponer reglamentos generales para el dicho Cuerpo. Esto, junto con la presión ejercida por la Real Academia de la Historia, llevará a la fundación del Archivo Histórico Nacional en 1866, cuyos fondos se enriquecerán con sucesivos decretos²⁶, reuniendo en sus dependencias una parte significativa de los fondos archivísticos que habían pertenecido a cabildos, catedrales, monasterios, órdenes religiosas y órdenes militares.

El interés por la Edad Media. Miedo al futuro y retorno a un pasado idealizado.

Como consecuencia de las convulsiones políticas que sacuden el continente durante la primera mitad del siglo XIX, una corriente de pensamiento va difundiendo por Europa, idealizando un pasado que se juzga con ojos más amables que el futuro: el Romanticismo. Gracias a un mayor acceso a los documentos, se busca una Edad Media

²⁴ *Colección de los Reales Decretos, Órdenes y Reglamentos expedidos por el Ministerio de Gracia y Justicia para la creación y organización de la Dirección General de Archivos, Junta Superior Consultiva y de las demás subalternas establecidas en la Península y Ultramar*, Madrid, Imprenta que fue de Operarios, 1849.

²⁵ Enrique PÉREZ BOYERO, *Inventario del fondo documental de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (2)*, Madrid, Ed. Biblioteca Nacional de España, 2016, p.13.

²⁶ Real Decreto de 1 de enero de 1869.

no tan oscura, rechazando la vieja crítica de los humanistas que la consideraban un sombrío lapso entre mejores tiempos.

La historiografía nacional comienza a desarrollar un profundo interés por la época medieval, pero con un significativo sesgo hacia los documentos producidos por los poderes centrales, y hacia los ejemplares más antiguos que se localizan en los archivos, siempre identificando antigüedad con legitimidad. En efecto, destaca notablemente el interés por la Alta Edad Media. En ella, buscan los orígenes míticos de sus Estados, cuna de grandes ciclos legendarios en los que la falta de probada veracidad motiva concienzudas inmersiones archivísticas en busca de testigos documentales, y análisis de veracidad no menos complejos tendentes a determinar los monumentos más antiguos de la nación.

En este contexto, son también los documentos más vistosos los que acaparan la atención de los investigadores del siglo XIX. En su percepción, dichas joyas se hacen equivar a los productos de las cancillerías reales o pontificias. Y, al contrario, el documento privado y la Baja Edad Media suscitan un interés muchísimo menor, reducido a las inquietudes de la erudición local. Víctima de esa doble condición, la documentación notarial no suscitará apenas interés hasta las primeras décadas del siglo XX, cuando surgen las primeras voces defendiendo la necesidad de vaciar y estudiar los archivos notariales, conscientes de su enorme potencial. No casualmente, la única excepción significativa a este desinterés por los documentos notariales se encuentra en Italia, y precisamente porque allí tenía un significado nacional. Las universidades y las notarías italianas habían sido el escenario de la primera recuperación del Derecho romano y de su más antigua extensión en los documentos de la práctica, a partir del siglo XII; y desde allí irradiaría hacia la Europa occidental. En cuanto cuna del notariado y pionera en su desarrollo, encajaba en los intereses de la historiografía nacional que allí se produjesen los primeros pasos en el estudio la institución y su documentación.

Crisis de las instituciones y transferencias archivísticas.

La conmoción en el mundo de los archivos es un nuevo factor a tener en cuenta en el desarrollo de la historiografía decimonónica. Las sucesivas oleadas revolucionarias minaron los pilares de las principales instituciones europeas, y en muchos casos, esta crisis fue el motor para la fundación de otras nuevas, reflejo de la escisión definitiva con el Antiguo Régimen.

Una de las primeras consecuencias de estos movimientos revolucionarios será la puesta en marcha de desamortizaciones masivas, con el objetivo de despojar a las congregaciones eclesiásticas de sus tesoros documentales y artísticos, ahora considerados bienes nacionales. Este fenómeno, cuyo alcance tendrá nivel europeo, supondrá uno de los mayores fenómenos de movilización de riqueza procedente del mundo agrario, y también el principal motor de creación de archivos nacionales, así como la reconversión de aquellos existentes.

Sin embargo, los procesos desamortizadores tuvieron, en muchos casos, un alto porcentaje de destrucciones, motivadas por el furor revolucionario, más preocupado por eliminar los anclajes del Antiguo Régimen que de conservar su propio patrimonio. La posterior inercia e indiferencia ante el progresivo deterioro de los bienes incautados agudizó aún más su dispersión -poniendo fin, en muchos casos, a la lógica archivística de contextualización de los fondos- y desaparición. Esta situación no sólo se dio en la Francia revolucionaria; en España, el paso del Antiguo Régimen a un Estado liberal, con la invasión napoleónica y la consecuente Guerra de Independencia, desamortizaciones liberales mediante, provocaron igualmente cuantiosas pérdidas.

En un primer momento, el caudal documental incautado, carente de valor administrativo, fue almacenado sin orden ni concierto en todos aquellos lugares lo suficientemente espaciosos como para poder acoger grandes cantidades de material. En España, los archivos incautados pasaron en primera instancia a las delegaciones provinciales de Hacienda, hasta que la Real Academia de la Historia²⁷, consciente del valor histórico de dichos fondos, solicitó su custodia y reubicación²⁸; en seguida se vería la insuficiencia de sus instalaciones y la necesidad de crear un archivo nacional.

Los archivos laicos conocen una evolución diferenciada. Al contrario de lo que pasa en Francia durante y después la Revolución, donde se vacían los archivos señoriales con la intención de destruir todos los títulos nobiliarios que se encontrarán en el país, en España las familias de la aristocracia mantendrán sus fondos como habían hecho hasta entonces. La desvinculación, de todos modos, facilitó la desintegración de sus mayorazgos y en consecuencia la integridad de sus archivos. Y eso es lo que lleva a que en algunos casos sus fondos acaben en manos del Estado, como el archivo de los Duques

²⁷ Previamente a la fundación del Archivo Histórico Nacional, era la Academia la única institución que desempeñaba las funciones del futuro archivo y su Cuerpo Facultativo.

²⁸ Real Orden de 18 de agosto de 1850, por la cual se concede la custodia de los fondos de las órdenes monásticas a la RAH.

de Osuna. A la muerte de Mariano Téllez Girón, a finales del siglo XIX, una recién organizada Comisión de Ejecutiva de Obligacionistas incautó todos los bienes de la casa, entre los cuales se encontraba su archivo. En 1927, sus fondos pasarán a ser propiedad efectiva del Estado, dando origen a la sección nobleza del Archivo Histórico Nacional.

En cuanto a los fondos municipales, no serán objeto de las desamortizaciones ni los expolios, y se mantendrán intactos en los lugares que venían ocupando desde antiguo. Avanzado el siglo XIX, estos archivos comenzarán a suscitar el interés de los investigadores locales, publicándose las primeras colecciones diplomáticas. Una de las primeras en publicarse en España fue la *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, obra de Ciriaco Miguel Vigil, que fue publicada en 1889 y que ya daba cabida a una pequeña serie de documentos notariales medievales custodiados en el archivo municipal ovetense²⁹.

Pero por entonces los archivos notariales conocían pocos cambios y suscitaban un interés bastante escaso entre los eruditos. En efecto, los archivos notariales no cambiaron de manos, sino que permanecieron bajo custodia de los notarios públicos. La institución notarial no se vio mermada por las desamortizaciones. Al fin y al cabo, las reformas liberales se sustentaban en una definición cada vez más precisa de los derechos de propiedad, libre e individual. De este modo la institución y sus productos documentales fueron objeto de una nueva y más completa regulación legislativa, con la promulgación de la Ley del notariado de 28 de mayo de 1862, aún vigente. Tras la primera regulación de tiempos de Alfonso X³⁰ y su segunda actualización por los Reyes Católicos mediante la Pragmática de Alcalá de 1503³¹, esta ley suponía la tercera gran fase de la renovación de la institución y marcó los inicios del notariado contemporáneo³². Interesaba regular su funcionamiento, mientras que sus archivos históricos preocupaban menos, y solo por cuanto podían ser garantes de derechos. En suma, en la España de la segunda mitad del XIX el notariado y el documento notarial interesaban en cuanto garantes de los derechos de propiedad, y no sería hasta principios del siglo XX cuando empezaron a oírse los

²⁹ Ciriaco MIGUEL VIGIL, *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, Imp. De Pardo, Gusano y Compañía, 1889.

³⁰ Regulación contenida en las tres principales obras legislativas del rey Sabio: el Espéculo (1255), el Fuero Real (1260) y las Partidas (1965).

³¹ Ordenaciones promulgadas en 1503.

³² Laureà PAGAROLAS i SABATÉ, *Los archivos notariales. Qué son y cómo se tratan*, Ed. Trea. Gijón, 2007, p. 23.

primeros reclamos sobre el interés de los archivos notariales para los estudios históricos y el estudio de su documentación³³.

En este contexto de convulsión política, social e institucional, los estudios sobre el notariado y su producción documental serán prácticamente inexistentes, o quedarán relegados a un segundo plano. En un momento de efervescencia nacionalista, la documentación que suscita el interés de los investigadores parte del ámbito regio, imperial, pontificio, en definitiva, interesa la producción de las grandes cancellerías, y particularmente sus productos más tempranos, no la de un notario público de cualquier villa periférica, quizá con la excepción de las comunas italianas. Llevará tiempo -varias décadas del siglo XX- para que las voces que clamaban el interés histórico de la producción notarial dejen de ser una excepción en el panorama historiográfico, y den un paso más allá en la producción de estudios sobre la institución y su legado escrito.

La creación del método erudito.

En cualquier caso, el desarrollo del método erudito en el siglo XIX supondría un progreso del que habrían de beneficiarse en el futuro los estudios diplomáticos sobre el notariado público. La necesidad de hilar el discurso histórico en torno a las pruebas documentales más antiguas -remontándose a la Edad Media siempre que se pudiera- será la tónica imperante en el quehacer de las generaciones románticas. El documento adquiere en este tiempo, una vez que su ingenuidad ha sido certificada por el historiador profesional, una validez incontestable como instrumento de autoridad, al más puro estilo notarial, y se convierte una potente herramienta de legitimación política.

En el transcurso de la centuria, como se apuntó en el punto anterior, miles de metros lineales de documentación pasaron a instituciones públicas y quedaron pendientes de tratamiento archivístico o aprovechamiento para el estudio histórico.

Por ello, la consolidación de una sólida red instituciones dedicada a su conservación y estudio, así como la maduración de un método científico adecuado, se convertirán en la principal tarea de los primeros historiadores, archiveros y bibliotecarios profesionales. Los archivos pasarán a considerarse como los depósitos de los fundamentos políticos de la nueva Europa moderna. Frente a los poderes absolutos recientemente derrocados, se buscará de forma exhaustiva en cada documento los

³³ Como referencia general, véase Ignacio PEIRÓ MARTÍN; Gonzalo PASAMAR ALZURIA, *La Escuela Superior Diplomática (Los archiveros en la historiografía española contemporánea)*, Madrid, Ed. ANABAD, 1996.

argumentos jurídicos que legitimen los procesos constitucionales que tomarán el relevo a las revoluciones.

Los antecedentes pueden rastrearse desde la segunda mitad del siglo XVIII, cuando los eruditos ilustrados, en su afán por ampliar los límites del conocimiento y sus disciplinas, comienzan a cimentar las bases de una historia nacional. Prueba de ellos son los clubes burgueses, nutridos de historiadores amateurs, que publicaban toda suerte de textos de carácter histórico -desde crónicas de la Antigüedad, manuscritos en lenguas arcaicas hasta documentos peculiares y exóticos- con fines eruditos.

Fueron ellos los que transmitieron a las élites intelectuales del siglo XIX la curiosidad por las profundidades de los archivos, y el gusto por los documentos antiguos. Entre 1810 y 1860, verán la luz los innumerables trabajos de las generaciones románticas, se crearán los primeros seminarios dedicados a la enseñanza superior y la investigación y se llevarán a cabo un esfuerzo titánico en toda Europa para coordinar y editar colecciones monumentales de fuentes escritas, pensadas no ya como pasatiempo de un grupo local de eruditos, sino como un instrumento de instrucción pública.

Este esfuerzo recopilatorio y editorial fue netamente mayor en Estados de tipo federal, o recientemente constituidos -a menudo ambas situaciones se daban al mismo tiempo- donde estas colecciones documentales suponían legitimar de forma irrefutable su unidad e identidad. Es el caso de Bélgica, constituida como reino en 1830 y donde se publica seis años más tarde la *Collection de chroniques belges inédites et de documents inédits relatifs à l'histoire*; Rumanía, publicando su *Documente privitoare la historia Romanilor* en 1876, cinco años antes de proclamar su independencia; o el caso de Italia, donde verá la luz en 1887 las *Fonti per la storia d'Italia*.

Los resultados no siempre fueron el reflejo paralelo de la ambición del proyecto, pues en todos los casos la tarea era, cuanto menos, inabarcable. Sin embargo, marcaron las pautas para la creación de un método científico moderno para la investigación de fuentes históricas y literarias, con mejores o peores resultados en función de la escuela.

El caso más conocido es el de los Monumenta Germaniae Historica, sociedad fundada en 1819 por el barón Karl von Stein, con el propósito de reunir y editar todas las fuentes históricas relativas a la historia de la nación alemana. Pronto comienzan a publicarse los primeros volúmenes de una serie que se alargará hasta la actualidad, constituyendo uno de los mayores esfuerzos de la historiografía del siglo XIX y XX. Este proyecto atrajo el interés de historiadores, diplomatas, filólogos y todos aquellos profesionales del patrimonio histórico, quienes contribuyeron a recopilar, estudiar e hilar

un discurso nacional para una Alemania con poco recorrido como Estado unificado. Sin embargo, sus cinco series –Scriptores, Leges, Diplomata, Epistolae, Antiquitates- se volcaban de manera sistemática hacia el período altomedieval, sin dejar apenas espacio a un período –la Baja Edad Media- y una documentación –la notarial- con una presencia casi nula en sus intereses editoriales. Es por eso que el denso y largo tratado de Diplomática que publicó en 1889 su editor principal, Harry Bresslau, se centraba en la documentación regia y pontificia de los siglos alto y plenomedievales dejando escaso lugar a los notarios públicos del final de la Edad Media³⁴; tratándose de Italia, suponía un enorme vacío.

En Francia, la misión de recuperación de fuentes históricas correrá a cargo principalmente de la Société d'Histoire de France y el Comité des travaux historiques, ambas instituciones fundadas por el entonces ministro de l'Instruction Publique, François Guizot, en 1833 y 1834 respectivamente. Al modo alemán, serán las encargadas de publicar grandes series documentales, gracias al esfuerzo de catalogación de los fondos patrimoniales llevado a cabo por archiveros y bibliotecarios. No es casual que l'École des chartes esté estrechamente vinculada al proyecto, pues aquí se formaron gran parte de los investigadores que participaron en el proyecto, como Arthur Giry o Léopold Delisle, bien conocidos luego en su faceta de archiveros, editores y –en el primer caso- sistematizadores del método diplomático. El repaso al conocido manual en el que Giry resumió el método de estudio diplomático de su tiempo revela una vez más que el interés se volcaba hacia los siglos medievales anteriores al XIII,³⁵. Al fin y al cabo, el notariado romanista representaba una comunidad de saberes transnacional que interesaba poco a los historiadores de su tiempo. Sin embargo, el trato cotidiano con la documentación bajomedieval en los archivos públicos franceses había despertado el interés por sus singularidades diplomáticas; no faltaban las referencias a los mismos en el tratamiento pormenorizado de las cláusulas características del documento medieval, donde cabían algunas típicas del derecho romano recuperado como las de renuncia. Y sobre todo, el penúltimo capítulo de aquel extenso libro se consagraba precisamente al documento privado en su producción por los notarios públicos, repasando sobre todo el proceso de

³⁴ Harry BRESSLAU, *Handbuch der Urkundenlehre für Deutschland und Italien*, 2 vols., Leipzig, Verlag Von Veit & Comp., 1889. Pueden seguirse dichas referencias a través de los índices de la traducción italiana, *Manuale di diplomatica per la Germania e l'Italia*, Roma, Ministero per i beni culturali e ambientali, 1998, p. 1398, voz “notaio pubblico in Italia”.

³⁵ Arthur GIRY, *Manuel de Diplomatique. Diplomes et chartes – chronologie technique – éléments critiques et parties constitutifs de la teneur des chartes – les chancelleries – les actes privés*, Paris, Librairie Hachette, 1894.

su nombramiento en las distintas jurisdicciones, hasta llegar a la reforma notarial en la Francia del siglo XVI.

En Inglaterra, en una época de expansión del asociacionismo cultural victoriano, se funda en 1868 la Historical Society, conocida posteriormente como la Royal Historical Society. Esta asociación, más cerca en sus primeros tiempos de un club de *gentlemen* que de una organización orientada a la investigación histórica, evolucionará acorde a los tiempos perviviendo hasta la actualidad. Los profesionales de la historia -archiveros, museólogos, los propios historiadores- irán sustituyendo a los *amateurs*, distribuyéndose por archivos, bibliotecas y museos, ocupándose de la docencia universitaria e incluso supervisando la enseñanza de la Historia en los centros de educación secundaria. Como es habitual, esta asociación cuenta desde sus orígenes con una extensa serie editorial dedicada a la edición de fuentes primarias, la *Candem Series*. En sus sucesivos volúmenes se mezclan sin demasiado orden textos cronísticos y diplomáticos, públicos y privados, de los siglos medievales y modernos. Pero entre ellos destaca permanentemente el perfil regio y aristocrático, parlamentarista o militar; y por el contrario la presencia del notariado público es nula.

En España, varios intentos similares tuvieron lugar ya en el siglo XVIII, todos ellos infructuosos, por elaborar un Corpus diplomático que sirviera para ilustrar documentalmente su historia³⁶. El peso de las congregaciones eclesiásticas en estos proyectos diplomáticos fue enorme, pues en muchas ocasiones éstas eran todavía las propietarias de los fondos archivísticos más ricos del país³⁷; y no faltaron proyectos ambiciosos y de éxito como la *España Sagrada*, fundamentada sólidamente en fuentes documentales editadas en apéndice a la obra. Pero de nuevo el principal interés se consagraba a los siglos de la Alta y Plena Edad Media, en las que los obispados habían adquirido sus principales propiedades y señoríos. A partir del siglo XIII, en los que se habían limitado a gestionar el capital adquirido en las centurias precedentes, las noticias que transmiten los volúmenes de la colección suelen reducirse a episcopologios en los que el documento notarial apenas tiene presencia, habida cuenta también de que las

³⁶ Algunos de los ejemplos más notorios son la *España Sagrada* del Padre Flórez (1744-1773); los reclamos del Padre Sarmiento sobre la necesidad de crear un Corpus de la Orden benedictina a imagen y semejanza de la obra de Jean Mabillon en París; o el proyecto de edición documental a gran escala de la Real Academia de la Historia, impulsado por el conde de Campomanes.

³⁷ Francisco M. GIMENO BLAY (ed.), *Erudición y discurso histórico: las instituciones europeas. (S. XVIII-XIX)*, Valencia, Universidad de Valencia: Departamento de Historia de la Antigüedad de la Cultura Escrita, 1993, p. 86.

instituciones eclesiásticas habían desarrollado medios propios de producción de documentos que generalmente los eximían de acudir al notario público.

Tras la Desamortización eclesiástica, el protagonismo e intención de las ediciones que se producen en España cambia bastante, y pasa de ser una historia de las diócesis a convertirse en colecciones de documentos reunidos para ilustrar una historia nacional. En efecto, a partir de mediados del siglo XIX vieron a la luz diversas colecciones diplomáticas, compuestas por ediciones de documentos destacados y variopintos que ilustraban la historia nacional -o más bien, aquellos aspectos que se juzgaban más interesantes para la construcción del discurso histórico- siguiendo el ejemplo de las potencias europeas. Así, entre 1842 y 1896 se publican una serie de volúmenes pertenecientes a la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, con la colaboración de personajes políticos como el marqués de Pidal, por entonces director de la Real Academia de la Historia. Entre 1847 y 1910, se lleva a cabo una tarea similar en el Archivo de la Corona de Aragón, a cargo del archivero Próspero Bofarull y Mascaró, con la publicación de la *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón* -la cual contiene procesos de las cortes y los parlamentos de Aragón, Cataluña y Valencia-. La Real Academia contribuye con un proyecto propio en 1852, con la publicación del *Memorial histórico español*, siguiendo la misma idea editorial de las anteriores colecciones. Y junto a estas ediciones institucionales, destacan algunos proyectos individuales de archiveros entregados a la erudición. Tomás Muñoz y Romero, que ejercía como tal en la Real Academia de la Historia, entregó a la imprenta en 1847 su colección de fueros³⁸. Vicente Vignau, director del Archivo Histórico Nacional, publicó los pergaminos del monasterio de Eslonza³⁹. Una vez más el documento privado de factura notarial tiene un papel escasísimo en estas colecciones, y solo parece ofrecer cierto interés cuando se escriben manuales de paleografía para franquear el paso a los documentos bajomedievales y modernos que aún conservaban el recuerdo de antiguos derechos de propiedad. Esa es la intención que está detrás del de Jesús Muñoz y Rivero, publicado en 1880, que se centra en la época *en que se usan la escritura francesa y las demás que de ella se derivaron*⁴⁰; como declaraba en la presentación del volumen, al

³⁸ Tomás MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas en los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, Imp. de José María Alonso, 1847.

³⁹ Vicente VIGNAU, *Cartulario del monasterio de Eslonza*, Madrid, Viuda de Hernando, 1885.

⁴⁰ Jesús MUÑOZ Y RIVERO, *Manual de Paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII. Método teórico-práctico para aprender a leer los documentos españoles de los siglos XII al XVII*, Madrid, Viuda de Hernando, 1880, p. 10.

encomiar la utilidad de la Paleografía *ha sido y es salvaguarda poderosa del sagrado derecho de propiedad, cuyo origen y justificación tienen que buscar de continuo los tribunales de justicia en antiguos documentos*⁴¹. La misma intención es la que justificaba las clases que en el mismo año ofrecía C. Miguel Vigil en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo: *utilísima para los que se dedican a las carreras del Notariado, Abogacía, Judicatura, etc.*⁴²

* * *

A pesar de todo, el desarrollo de una metodología diplomática iba sembrando la semilla que facilitaría en el futuro el análisis de los documentos notariales. Todos estos proyectos, concebidos por y para el patrimonio documental, tuvieron su reflejo en los planes de estudios de las escuelas encargadas de formar archiveros, bibliotecarios e historiadores. Dichos planes de estudio plantean, en la teoría, una nueva concepción de la historia, reclamando un mayor conocimiento de las ciencias auxiliares para una mayor objetividad en los estudios históricos⁴³.

L'École des chartes fue creada por Real Decreto de Luis Felipe en 1829, con el objetivo de formar a una joven generación de eruditos, que sustituyese a los monjes benedictinos de Saint-Maur en la confección de las grandes colecciones diplomáticas iniciadas en el XVIII⁴⁴. Estos archiveros y bibliotecarios, conocidos como *chartistes*, se considerarán a sí mismos como los auténticos historiadores de su tiempo. Durante gran parte del siglo XIX, su principal misión fue la de consolidar un nuevo sistema archivístico nacional, sustentado en una sólida red de archivos y bibliotecas departamentales, establecimientos casi siempre dirigidos por un *chartiste* de formación.

En España, la fundación de una escuela similar no se dará hasta 1856, con la fundación en ese año, también por Real Decreto, de la Escuela Superior de Diplomática⁴⁵.

⁴¹ *Ibidem*, p. 7.

⁴² Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo, 19-XII-1879. Citado por Miguel CALLEJA PUERTA, "Trayectoria histórica de los estudios de Paleografía y Diplomática en Asturias", *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos*, vol. 61, 170, 2007, p. 107.

⁴³ Para entender el panorama de forma más completa véase Fermín de los REYES; José María de FRANCISCO, *150º Aniversario de la fundación de la Escuela Superior de Diplomática (1856-2006) Reglamento y programas*, Madrid, Ed. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Documentación, 2007.

⁴⁴ Olivier GUYOTJEANNIN, "Aperçus sur l'École des chartes au XIX^e siècle", en: Francisco M. GIMENO BLAY (ed.), *Erudición y discurso histórico (S. XVIII-XIX)*, Valencia, Universidad de Valencia: Departamento de Historia de la Antigüedad de la Cultura Escrita, 1993, p.286.

⁴⁵ Puede verse una extensa selección de materiales para su historia en Fermín DE LOS REYES y José María DE FRANCISCO (eds.), *150º aniversario de la fundación de la Escuela Superior de Diplomática (1856-2006)*.

Su antecedente más temprano fue la cátedra de Paleografía, creada por la Sociedad Económica Matritense en 1838, heredera de los afanes eruditos de la centuria anterior, la cual pasará a integrarse en la dicha escuela en el momento de su fundación. El cuadro de asignaturas impartidas en la Escuela Superior de Diplomática en poco se diferenciaba, al menos en la teoría, de aquellas impartidas en su homóloga en París, entre las que se encontraban la Paleografía, la Diplomática, nociones de Archivística, Latín e Historia Medieval⁴⁶.

Un poco más tarde, en 1884, el papa León XIII fundaba la Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica en Roma. El motivo era el mismo por el cual se habían fundado l'École des chartes en París y la Escuela Superior de Diplomática en Madrid. Escasos años antes, en 1880, el mismo León XIII abría los Archivos Secretos del Vaticano a la investigación histórica. Por tanto, la fundación de la Scuola responde a un complejo programa de apertura y renovación cultural en el seno de la Santa Sede. El cometido expreso de la Scuola era reconstruir y documentar la historia de la Iglesia a partir del estudio del patrimonio histórico a través de las disciplinas más adecuadas para ello, esto es, la Paleografía, la Diplomática y la Archivística⁴⁷.

En relación a esta última, es necesario señalar que la labor de los archiveros a lo largo del siglo XIX y XX fue una de las claves principales en la profesionalización de la disciplina histórica y en la depuración de un método científico sustentado en el estudio directo de las fuentes escritas. Más en Francia que en España, los archiveros tuvieron una misión no sólo intelectual, sino política, donde al tiempo que nutrían la historiografía contemporánea, contribuían a legitimar los nuevos Estados.

En España, la creación del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos⁴⁸ es el resultado de la confluencia de diversos factores, entre los que se cuentan el proceso desamortizador iniciado en 1835, el interés científico de la Real Academia de la Historia unido al interés político de la nueva sociedad burguesa, y por supuesto, el celo de Estado por sistematizar el aparato administrativo y burocrático, así

Reglamento y programas, Madrid, Facultad de Ciencias de la Documentación – Real Academia de la Historia, 2007.

⁴⁶ Vid. Luis Miguel DE LA CRUZ HERRANZ, “Cuadros de asignaturas de la Escuela Superior de Diplomática (1856-1897)”, en *150º aniversario de la fundación de la Escuela Superior de Diplomática (1856-2006)*, pp. 33-42.

⁴⁷ Giulio BATELLI, “L’istituzione della Scuola di Paleografia presso l’Archivio Vaticano e l’insegnamento di Isidoro Carini”, en: Terzo NATALINI (ed.), *Cento anni di cammino. Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica (1884-1984)*, Città del Vaticano, 1986, p. 48.

⁴⁸ Anteriormente denominado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

como conservar un patrimonio histórico susceptible de legitimar el presente⁴⁹. Contarán, además, con un medio de publicación de estudios propio, la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*⁵⁰, fundada en 1871.

* * *

Es curioso cómo, en el siglo de la erudición por excelencia, ésta se queda fuera de las Universidades hasta prácticamente finalizar la centuria. Si bien es cierto que Alemania, al contrario que Francia o España, sustentó los pilares de su erudición en el seno de sus universidades, este papel fue desempeñado por las distintas escuelas nacionales y las instituciones públicas de conservación patrimonial.

En España, las revoluciones liberales y sus consecuentes reformas educativas propiciarán la modernización del sistema universitario nacional. Anteriormente, no existía nada semejante a las actuales Facultades de Filosofía y Letras⁵¹, y las Humanidades prácticamente se concentraban en centros de enseñanza tales como la mencionada Escuela Superior de Diplomática.

La universidad liberal contará con su primera gran reorganización gracias a la Ley de Instrucción Pública de 1857, impulsada por el ministro Claudio Moyano. Las universidades españolas pasarán a depender del Ministerio de Fomento, pasando por la Dirección General y el Real Consejo de Instrucción Pública. Consecuencia de este paquete de reformas legislativas, se constituirá un cuerpo de catedráticos funcionarios seleccionados mediante oposición; se revisarán los Institutos de Segunda Enseñanza, otorgándoles la capacidad de otorgar el título de Bachiller en Artes. Asimismo, se constituirán seis facultades superiores, entre las que se cuentan la de Filosofía y Letras, Ciencias exactas, Física y Naturales, Farmacia, Medicina, Derecho y Teología⁵².

A pesar de todo, era muy poco lo que la Universidad aportaba entonces a un desarrollo sistemático de los estudios sobre documentación histórica. En este momento, las Humanidades, impartidas en las nuevas facultades de Filosofía y Letras, siguen considerándose como estudios preparatorios para la carrera de Derecho. La enseñanza de la Historia se contenía en dos cátedras -Historia crítica de España e Historia Universal- y

⁴⁹ Francisco M. GIMENO BLAY, *ibídem*, p. 248.

⁵⁰ Cuyos índices fueron publicados por Román Gómez Villafranca en 1911. Tras realizar una cata de los mismos, se constata la práctica inexistencia del interés por la documentación notarial, pues no se dedican apenas menciones a la institución y su producción escrituraria.

⁵¹ María Milagros CÁRCEL ORTÍ (y otros), "La Diplomática en España. Docencia e investigación" en *Archiv für Diplomatik*, 52 (2006), p. 541.

⁵² María Milagros CÁRCEL ORTÍ (y otros), *ibídem*, p. 542.

su difusión no iba más allá de conocimientos de carácter general, más cercanos al ejercicio memorístico que al método científico que se iba a perfilando en archivos y bibliotecas. El desarrollo de un discurso histórico-literario, centrado mayormente en la historia política, limitó en gran medida la enseñanza histórica en el ámbito universitario.

El cambio de siglo comportó cambios de gran envergadura en el sistema educativo superior: por un lado, se produjo el cierre definitivo de la Escuela Superior de Diplomática, tras apenas medio siglo de existencia. La escasa dotación de plazas de archivero limitaba el número de los aspirantes a cursar sus programas, de modo que sus enseñanzas terminan integrándose en la Universidad de Madrid en 1902. Asimismo, el Gobierno aprobó un nuevo plan de renovación de los estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, creando tres áreas de especialización, esto es, Filosofía, Letras y Ciencias Históricas. Las asignaturas impartidas en la antigua Escuela Superior de Diplomática pasarán a integrarse en el plan de estudios del área de Ciencias Históricas de la Universidad Central de Madrid, y poco a poco en otras universidades españolas⁵³.

En definitiva, el balance historiográfico para el siglo XIX y principios del XX es complejo. Por un lado, el detonante de las revoluciones liberales proporcionará un acceso permanente y prácticamente ilimitado al inmenso patrimonio histórico hasta entonces en manos de la Iglesia y la nobleza. Desamortizaciones y desvinculaciones supondrán la pérdida y destrucción de un gran porcentaje de los tesoros incautados antes de incorporarse definitivamente a la custodia de los recién fundados Estados liberales. La apremiante necesidad de crear instituciones públicas para la conservación y el tratamiento archivístico de los fondos documentales adquiridos, impulsarán la creación de Cuerpos Facultativos dotados de la formación técnica necesaria para acometer las tareas de clasificación, catalogación, conservación, estudio y difusión.

La crisis institucional que experimentarán los Estados decimonónicos proporcionará la renovación de las mismas, gracias a medidas legislativas modernas, idea de políticos cercanos al mundo patrimonio y al mundo académico, conscientes del valor histórico de los fondos documentales y de la necesidad de inculcar la curiosidad por su estudio en las capas más amplias de la sociedad.

La Edad Media adquiere una importancia vital en este contexto, y se multiplicarán las páginas dedicadas a su estudio, pues se convierte en un suelo fértil donde enraizar los

⁵³ Ignacio PEIRÓ MARTÍN, Gonzalo PASAMAR ALZURIA, *ibídem*, pp. 196-202.

nuevos valores constitucionales que fundamentan los Estados nacionales. Sin embargo, cada época proporciona un sesgo a la investigación, y sólo algunas etapas del largo milenio medieval, así como algunos aspectos, serán objeto de interés para la historiografía decimonónica y del cambio de siglo. Por más que proliferen los estudios sobre el medievo, sobre todo desde mediados del siglo XIX, el notariado, objeto de estudio del presente trabajo, no despertará la curiosidad de los investigadores hasta bien entrado el siglo XX, si bien existen algunas excepciones a la norma, como la constitución del Arxiu Històric de Protocols de Barcelona, fundado en 1862 al tiempo que se promulgaba la Ley del Notariado.

La falta de estudios sobre notariado a lo largo del siglo XIX, y la presión voces cada vez más numerosas reclamando una merecida atención a la institución y su producción escrituraria, propiciarán un cambio de mentalidad en los investigadores de las primeras décadas del siglo XX, conscientes del potencial de los archivos notariales para la reconstrucción histórica.

EL NOTARIADO EN LA HISTORIOGRAFÍA DE MEDIADOS DEL SIGLO XX HASTA LOS AÑOS 80'

La evolución de la historiografía en la primera mitad del siglo XX.

La historiografía decimonónica, de tipo positivista, erudita y nacionalista, evolucionará a lo largo de las primeras décadas del siglo XX hacia un cambio de percepción de la Historia y una voluntad de renovación de las disciplinas implicadas en su estudio. El principal motor de cambio será una evolución social cuya manifestación más impactante son los conflictos bélicos, desde el desastre de 1898 hasta la I Guerra Mundial, los cuales suscitarán la búsqueda de identidades frente a la incertidumbre de los tiempos que viven sus protagonistas. Así que se producirá un creciente contraste entre la inercia de gran parte de las historiografías europeas durante las primeras décadas del siglo XX y una voluntad de renovación tradicionalmente vinculada a la historiografía francesa, donde tendrá lugar el nacimiento y desarrollo de la llamada Escuela de *Annales*, quizá, una de las novedades más significativas de este período.

En estas décadas, tras el desastre colonial de 1898 en España o la I Guerra Mundial a escala europea, el cultivo de la Historia retomará un proceso de especialización aún más complejo, de orientaciones divergentes. En España los debates en torno a la identidad nacional se reavivarán con fuerza, iniciándose una larga serie de investigaciones en torno a la identidad de la nación, en busca de motivos intrínsecos a su propio pasado que pudiesen explicar los acontecimientos del presente. Por el contrario, y no casualmente en la universidad de Estrasburgo recién incorporada a Francia, surgirá un proyecto cuya intención será posiblemente la contraria, esto es, dejar de lado las identidades nacionales, regionales y locales, para centrarse en fenómenos sociales y económicos de mayor envergadura: la llamada Escuela de *Annales*⁵⁴. Su nacimiento fue consecuencia directa de la voluntad de una generación de historiadores franceses que buscaban aplicar un cambio de percepción de la Historia. Esta será la corriente dominante en la historiografía francesa de gran parte de siglo, la cual influenciará lentamente a las historiografías coetáneas, caracterizadas por una mayor inercia y pasividad en relación a la renovación temática y

⁵⁴ Fundada en 1929 por Lucien Febvre y Marc Bloch.

metodológica de sus disciplinas. La tendencia principal de *Annales* será el estudio de la Historia desde un prisma ya no institucional y político, sino económico y social.

De las sociedades de historia regional a las instituciones de vocación generalista.

De este modo, conviven la tradición y el cambio. Instituciones nacidas en la centuria anterior llegan al siglo XX sin demasiados cambios, perviviendo el sentimiento de regionalismo y localismo en la publicación de trabajos históricos, como es el caso de la Società Ligure di Storia Patria⁵⁵, en Italia. Con la vena nacionalista aún latente, en estas décadas se promueve la fundación de nuevas instituciones dedicadas a la investigación del patrimonio documental local y regional, pero ya no bajo el auspicio de archivos o bibliotecas, sino de órganos políticos tales como la Diputación Provincial de Barcelona, que en 1907 creará *l'Institut d'Estudis Catalans*. Institución dividida en varias secciones -Historia, Arqueología, Literatura y Derecho-, su propósito era enriquecer el conocimiento de la cultura catalana en todos sus aspectos, promoviéndose así líneas de investigación puramente locales. L'Institut responde a una puesta en práctica de los presupuestos del *noucentisme*, corriente cultural promovida por un grupo de autores, artistas e intelectuales enmarcados entre la Generación del 98' y la Generación del 27', que buscan superar los últimos atisbos del romanticismo decimonónico, al margen de instituciones tan representativas como la Real Academia de la Historia, antaño a la cabeza de la innovación historiográfica. Pero su elemento definitorio, más que un método heredado de la época anterior, era el marco regional que adoptaban de forma sistemática. Rasgos próximos se pueden observar en otras instituciones como el Centro de Estudios Asturianos.

Junto a estos planteamientos, tradicionales en su metodología, también se van produciendo novedades. Aparecen nuevas sociedades científicas dedicadas al estudio de la Historia desde el punto de vista económico y social, algunas de ellas anteriores a la fundación de la famosa revista francesa. Adelantándose tres años a la fundación de *Annales*, se crea en 1926 en Londres la Economic History Society, para promover esta corriente historiográfica.

⁵⁵ Fundada en Génova en 1857. Supuso uno de los primeros precedentes del giro historiográfico que desencadenará *Annales*, pues sus investigaciones ya giraban desde sus inicios en torno a la historia de la ciudad, el mundo colonial, el sistema monetario y la historia mercantil.

En España, el espíritu de la Institución Libre de Enseñanza⁵⁶, tendría un papel importante contribuyendo en el primer tercio de la nueva centuria a la renovación de la docencia y la investigación científica en España. Dicha influencia se concretó en la creación de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, que tuvo lugar en 1907. Estas dos instituciones serán el principal motor de las reformas en materia jurídica, educativa y social llevadas a cabo en España en las primeras décadas del siglo XX. Abogarán por la implantación de derechos tales como la libertad de cátedra o la educación laica y gratuita en todas sus etapas; impulsarán un mayor aperturismo cultural, financiando las estancias de estudiantes españoles en instituciones extranjeras. Y con esto facilitaron el contacto de algunos jóvenes historiadores españoles con los usos docentes y las preocupaciones investigadoras que renovaban las universidades francesas y alemanas.

En efecto, la Universidad se iba convirtiendo cada vez más en el centro de producción de las investigaciones históricas. La institución estaba conociendo profundas reformas a comienzos del siglo XX, que transformarían los pilares de la docencia y la investigación asentados a lo largo de la segunda mitad del siglo anterior. Se multiplicaban las cátedras y se consolidaba la figura del docente e investigador. Y también se renovaban los planes de estudio, adaptándose a la evolución que la historiografía del momento estaba experimentando.

Por su parte, los archivos también experimentaban algunos cambios, que representaban un interés creciente en los fondos notariales. En el primer tercio del siglo XX se inicia la custodia sistemática de los archivos notariales, con una serie de medidas tanto institucionales como en materia de difusión. En el caso español, se fundan los primeros Archivos Históricos Provinciales por decreto del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el 12 de noviembre de 1931⁵⁷. Se establecerá un Archivo por cada capital de provincia, con la finalidad de recoger y conservar toda la documentación notarial existente en cada una de ellas. El proceso sería lento, y la implantación de los archivos provinciales en el conjunto del país habría de

⁵⁶ Proyecto puesto en marcha por un grupo de catedráticos españoles expulsados de la Universidad, y que será apoyado por gran parte de la cúpula intelectual española.

⁵⁷ Decreto del 12 de noviembre de 1931 disponiendo que los Protocolos de más de un siglo de antigüedad quedasen incorporados al servicio del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para su reorganización como Archivos Históricos. Publicado en la Gaceta de Madrid el 13 de noviembre de 1931, nº 317, pp. 963-965.

tomar varias décadas⁵⁸; pero se sembraba una semilla que habría de fructificar en las últimas décadas del siglo.

Al mismo tiempo, se crea una sección de Archivos Históricos de Protocolos⁵⁹, bajo la responsabilidad directa del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Queda patente, en la disposición del Ministerio de Justicia, la nueva consideración de los archivos notariales y su documentación. Se les reconoce, finalmente, un interés histórico, ya no sólo jurídico; por lo tanto, susceptibles de ser tratados como material de investigación aún sin explotar, además de procurar una mejor conservación y catalogación destinadas a evitar su pérdida. Por poner un ejemplo del caudal de documentación que llegaron a depositarse en estos nuevos archivos, el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, creado por el dicho decreto de 12 de noviembre de 1931, llegará a albergar 37.553 protocolos notariales procedentes del distrito notarial de Madrid, a los que hay que sumar la documentación notarial procedente de los distritos notariales de Alcalá de Henares, Aranjuez, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial, que fácilmente suman varios miles de protocolos más⁶⁰.

Una renovación limitada en los temas de investigación.

Sobre tales bases, los temas de estudio experimentaron una cierta evolución en la primera mitad del siglo XX. Desde luego no se abandonó el tradicional interés por la época medieval, pero fueron cambiando tanto el enfoque como la cronología. El estudio de un feudalismo de perfil más social que institucional, la esclavitud en la Edad Media, las relaciones vasalláticas entre los estamentos privilegiados y el campesinado, la sociedad rural o la historia de las mentalidades se convierten en los temas centrales en las investigaciones de esta nueva generación de intelectuales, quienes comenzarán a subrayar aspectos de la Historia a los que hasta entonces apenas se había prestado atención. La

⁵⁸ Por ejemplo, el Archivo Histórico Provincial de Oviedo no será creado hasta el 11 de enero de 1956, por Orden Ministerial. En 1983, con el cambio de la denominación de la provincia, será rebautizado como Archivo Histórico Provincial de Asturias.

⁵⁹ La cual reagruparía la documentación esparcida en los 477 distritos notariales existentes en España, tal y como se especifica en la Gaceta del 13 de noviembre de 1931.

⁶⁰ *Guía del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Edición en conmemoración del 150 aniversario de la Ley del Notariado*, Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Comunidad de Madrid.

figura más conocida es desde luego la de Marc Bloch, con obras convertidas en clásicos como *La sociedad feudal*⁶¹.

Pero al mismo tiempo, en otros autores se aprecia una inclinación hacia cronologías más tardías y ambientes urbanos, buscando el renacimiento comercial del siglo XII y los orígenes del capitalismo mercantil; es el caso de Henri Pirenne, con su conocido librito sobre *La ciudad en la Edad Media*⁶². Y de Istvan Hajnal, que desde una perspectiva marxista pretendía acercarse al papel social de la escritura en las sociedades medievales⁶³.

En España, aún sin abandonar el enfoque institucional, un nuevo interés por la historia económica de la Edad Media se expresaba también en algunos estudios sobre el mercado: lo abordaba Valdeavellano como historiador del Derecho, enfocándolo desde el punto de vista institucional⁶⁴. Pero Ramón Carande, que había conocido universidades alemanas a principios de los años veinte, comenzaba a incluir enfoques propiamente económicos en su estudio sobre la Sevilla bajomedieval⁶⁵, en un estudio cuya modernidad lo ha hecho acreedor de varias reediciones⁶⁶. También verán la luz las primeras síntesis sobre la época medieval desde un punto de vista social, cercano incluso a la historia de las mentalidades, como es el caso de Johan Huizinga y su obra *El otoño de la Edad Media*⁶⁷.

La nueva corriente historiográfica se reflejará igualmente en las publicaciones periódicas, con nuevas revistas, tales como la *Economic History Review*⁶⁸ en Inglaterra, o la *Revue d'Histoire des doctrines économiques et sociales* (1908-1912), la *Revue d'Histoire Economique et Sociale*⁶⁹ (1913-1978), y *Annales. Economies, sociétés,*

⁶¹ Publicada por primera vez en 1935 por la editorial Albin Michel, en París. Será objeto de numerosas reediciones a lo largo del siglo XX.

⁶² Publicada en 1927.

⁶³ Istvan HAJNAL, "Le rôle social de l'écriture et l'évolution européenne", *Revue de l'Institut Sociologique Solvay*, 14 (1934), pp. 23-53 y 253-282.

⁶⁴ Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, "El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 8 (1931), pp. 201-403.

⁶⁵ Ramón CARANDE, "Sevilla, fortaleza y mercado. Algunas de las instituciones de la ciudad, en el siglo XIV especialmente, estudiadas en sus privilegios, ordenamientos y cuentas", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2 (1925), pp. 233-401.

⁶⁶ Las dos últimas datan de 2001 y 2006.

⁶⁷ La primera edición fue publicada en 1930.

⁶⁸ Órgano de difusión de la Economic History Society, comienza a lanzar sus primeros números en 1927, y continúa activa en la actualidad.

⁶⁹ Tanto la primera *Revue* como la segunda, fueron fundadas por Auguste Deschamps y Auguste Dubois, por entonces profesores en las facultades de Derecho de París y Poitiers respectivamente.

civilisations (1929-1938) en Francia⁷⁰. El interés por los fondos notariales también se reflejará en las publicaciones científicas de la década, como es el caso de la Società Ligure di Storia Patria, la cual iniciará una serie en 1938 dedicada al estudio exclusivo de los documentos notariales genoveses, entre los siglos XII y XV⁷¹.

En ese contexto, parece significativa la evolución que se percibe en el manual de Alain de Bouard, publicado en 1929. Su título, *Manuel de Diplomatie française et pontificale*, parece un calco del que había firmado Harry Bresslau cuarenta años atrás⁷². Pero en cada uno de los capítulos se iban deslizando referencias a las oficinas notariales, a las artes del dictamen, a los registros y a otras cuestiones específicas del notariado público. Y esa evolución culminaría cuando se publicó un segundo volumen del manual, en 1949, con el expresivo subtítulo *L'acte privé*⁷³. En él, se distinguía ya un documento privado *ancien* como preámbulo de lo que constituía el grueso del libro, que se dedicaba a *l'acte privé nouveau* y que pasaba por la génesis del notariado público en Italia, su desarrollo en la Francia meridional y la creación de la jurisdicción graciosa en la Francia del norte.

En Italia, con su larga tradición de documentos notariales, su peso en las teorizaciones se hacía más evidente. En el manual de C. Paoli que G. Bascapé actualizó en 1942 se repasaban las distintas posibilidades de clasificación documental para concluir que había dos grandes categorías: en primer lugar, estaban los documentos públicos, o sea los emanados de autoridades públicas en forma pública, en suma, los que habían definido el objeto tradicional de los estudios diplomáticos. Y con ellos los documentos relativos al derecho privado, *scritti per mano di notari e di privati scrittori*⁷⁴. En consecuencia, el estudio de las oficinas de producción documental se dividía en dos grandes grupos, cancillerías y notariado, no sin insistir en el hecho de que *il notariato è istituzione essenzialmente italiana... sviluppata e perfezionata dal diritto itálico del*

⁷⁰ En la base de datos Gallica de la Bibliothèque Nationale de France, la *Revue* de la segunda época sólo tiene disponibles los números hasta 1939.

⁷¹ Los volúmenes digitalizados se encuentran disponibles en la página web de la propia institución, con trabajos que van desde 1938 hasta 2012. Disponible en: http://www.storiapatriagenova.it/BD_vs_sommario.aspx?Id_Collezione=7 (acceso el 08/07/2017).

⁷² Alain de BOUARD, *Manuel de diplomatie française et pontificale*, 1. *Diplomatique générale*, Paris, Éditions Auguste Picard, 1929.

⁷³ Alain de BOUARD, *Manuel de diplomatie française et pontificale*, 2. *L'acte privé*, Paris, Éditions Auguste Picard, 1948.

⁷⁴ Cesare PAOLI, *Diplomatica*, nuova edizione aggiornata da G.C. Bascapé, con 220 disegni e facsimili, Firenze, Sansoni, 1942.

*medio evo*⁷⁵. En sus páginas no faltaban referencias a los registros, o a los archivos notariales. Con todo, pesaba aún mucho la tradición de los estudios sobre Alta Edad Media, limitando bastante el interés en la sociedad comunal.

Mientras tanto, en España, la tendencia general de los historiadores sigue anclada claramente en la Alta Edad Media⁷⁶, perviviendo el empeño de justificar, mediante la antigüedad de los documentos, los fundamentos del nacionalismo español. Los actos conmemorativos del centenario de la batalla de Covadonga en 1918 representan bien la pugna ideológica que se estaba librando en torno al pasado español⁷⁷. Obras como *Orígenes del español: estado lingüístico de la Península Ibérica*⁷⁸, de Ramón Menéndez Pidal o *España en su historia; cristianos, moros y judíos*⁷⁹, de Américo Castro⁸⁰, son ejemplos claros del contexto que se describe. Destaca también, en este tiempo, la figura de Claudio Sánchez-Albornoz, erudito y hombre político⁸¹, cuyos trabajos se centraron, al igual que sus coetáneos arriba mencionados, en fundamentar la identidad de España como una entidad nacional diferenciada desde antiguo. Su debate con Américo Castro, en torno a la incidencia de la cultura islámica y judía en la *identidad* española, fue el motor de no pocos trabajos sobre la España de los reinos cristianos y Al-Ándalus.

Estas síntesis interpretativas recogían un depurado método erudito desarrollado en el siglo anterior y se sostenían, sobre todo las de Menéndez Pidal y Sánchez-Albornoz, en un profundo conocimiento de las fuentes primarias. Aquél había sustentado buena parte de sus publicaciones en el trabajo de campo y el estudio filológico de muchos manuscritos medievales, mientras que éste promovió en los años veinte la formación de una extensa colección de reproducciones fotográficas de documentos en numerosos archivos eclesiásticos del noroeste peninsular, completando así la imagen que había obtenido de las colecciones públicas madrileñas⁸². Ambos conocían bien la

⁷⁵ *Ibidem*, p. 90.

⁷⁶ El estudio de los manuscritos desde un punto de vista paleográfico, objeto de investigaciones por parte de Millares Carlo, sigue centrado en la Alta Edad Media en estas primeras décadas.

⁷⁷ Carolyn BOYD, "Covadonga y el regionalismo asturiano", *Ayer*, 64 (2006), pp. 149-178.

⁷⁸ Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español: estado lingüístico de la Península Ibérica*, Madrid, Librería y Casa Editorial Hernando, 1926.

⁷⁹ Américo CASTRO, *España en su historia: cristianos, moros y judíos*, Buenos Aires, Losada, 1948.

⁸⁰ Discípulo, a su vez, de Ramón Menéndez Pidal.

⁸¹ Fue el último presidente de la II República en el exilio.

⁸² Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, "Un viaje a los archivos catedrales del Noroeste", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 6 (1929), pp. 580-584. Dicha colección fotográfica, recuperada recientemente y disponible en la Biblioteca Tomás Navarro Tomás del CSIC, fue analizada por Pilar LIZÁN ARBEOLA, "El archivo fotográfico Sánchez-Albornoz", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 14 (2004), pp. 27-38.

documentación de los siglos XIII y XIV, pero la naturaleza de sus trabajos los hacía utilizarlos como vehículo transmisor de noticias, reservando sus mayores esfuerzos para las más escasas fuentes altomedievales, de uso también más complejo. Así pues, las nuevas revistas que nacen en su entorno, como la *Revista de Filología Española*, que funda Menéndez Pidal en 1914, o el *Anuario de Historia del Derecho Español*, iniciado por Sánchez-Albornoz en 1924, suelen incluir una sección dedicada a la publicación de documentos, pero se interesan más por sus contenidos que por la génesis, forma y tradición, que entonces ya se iban definiendo como los ámbitos propios de los estudios diplomáticos.

En el ámbito de la Paleografía y la Diplomática que se hacían en España, las cosas no eran muy distintas. Frente al viejo manual de paleografía de lectura de Muñoz y Rivero, reeditado en 1917, empezaban a surgir nuevos tratados más volcados al análisis histórico. En 1923, la Junta para la ampliación de estudios y el Centro de Estudios Históricos habían amparado, como anejo a la *Revista de Filología Española*, la publicación de la *Paleografía española* del jesuita Z. García Villada⁸³. Era una obra moderna por cuanto explicaba los orígenes de la escritura latina, el particularismo gráfico altomedieval y, a partir de ahí, el desarrollo de la escritura visigótica; su segundo volumen, consagrado a reproducciones fotográficas de documentos originales, incidía en el mismo aspecto de modernidad del trabajo, contrastando con las viejas láminas dibujadas a mano por Muñoz y Rivero. Sin embargo, su acercamiento a los siglos bajomedievales era breve y pasaba de puntillas por la documentación privada, ámbito específico de la actividad de los notarios, prefiriendo centrarse como de costumbre en los documentos regios y en las escrituras librarías de los códices. El precio de un acercamiento más científico era el alejamiento temporal de la época de desarrollo del notariado.

Y lo mismo se puede decir de la obra de Agustín Millares Carlo, catedrático de Paleografía de la universidad madrileña desde los años veinte hasta su exilio a raíz de la Guerra Civil. En el manual que publicó en 1929⁸⁴, basado de nuevo en un profundo conocimiento de las fuentes, aumentaba el espacio dedicado a los siglos bajomedievales

⁸³ Zacarías GARCÍA VILLADA, *Paleografía latina, precedida de una introducción sobre la paleografía latina*, 2 vols., Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1923.

⁸⁴ Agustín MILLARES CARLO, *Paleografía española. Ensayo de una historia de la escritura en España desde el siglo VIII al XVII*, Madrid, Labor, 1929. La segunda edición data de 1932 y aún se publicó una tercera en 1983, que de hecho ha sido hasta hace poco el manual de referencia de la historia de la escritura española.

y modernos, prestando también algunas páginas y láminas a los documentos notariales bajomedievales. Sin embargo, el peso seguía recayendo en la escritura visigótica de la Alta Edad Media, a la que dedicaría también otro de sus mayores esfuerzos en la confección de un corpus de códices⁸⁵.

No obstante, existen algunas excepciones en relación a la exclusiva dedicación altomedieval, autores que ya de forma temprana centraron su atención en los fondos documentales pleno y bajomedievales. Esto destaca particularmente en el estudio de los fueros y documentos de derecho local⁸⁶, tema de estudio que será abundantemente tratado en estos años, sobre todo desde la óptica de la Historia del Derecho. Dicho estudio se promovía desde algunos archivos como el de protocolos de Madrid, que a partir de 1924 contó con su propia publicación periódica, la *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, en la que se iban dando noticias sobre la historia de la villa, generalmente de documentación concejil pero también, en algunos casos, con fondos notariales. Otros autores que luego se inclinarían preferentemente a la Alta Edad Media, como Antonio C. Floriano Cumbreño, hacían entonces sus primeros trabajos sobre fondos bajomedievales, notariales y concejiles⁸⁷.

En fin, estas tendencias hacia unas etapas cronológicas u otras, se plasman de forma clara en los índices de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*⁸⁸, principal órgano de difusión del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, donde poco a poco empieza a tratarse con más asiduidad temas que superan la barrera del año mil.

Tras un vaciado sistemático de los índices de la *Revista*, se han podido configurar una serie de estadísticas en las que se observan la constante fluctuación del interés de los investigadores por los fondos de archivo, en contraposición con los fondos de las bibliotecas y museos. La horquilla cronológica que abarcan las siguientes tablas abarca desde la fundación de la *Revista* en 1871, hasta mediados del siglo XX. Visto que la periodicidad de la publicación fue muy variable en sus primeros años, se ha optado por

⁸⁵ Agustín MILLARES CARLO, *Contribución al corpus de códices visigóticos*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1931.

⁸⁶ Destaca, por ejemplo, la obra de Galo Sánchez Sánchez, historiador del derecho y jurista, que dedicó gran parte de su vida investigadora al estudio de los fueros en Castilla.

⁸⁷ Fueron publicados a su muerte. Antonio FLORIANO CUMBREÑO, *Documentación histórica del Archivo Municipal de Cáceres (1229-1471)*, Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 1987.

⁸⁸ Principal órgano de difusión del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

realizar tres tablas para reflejar el nivel de la producción historiográfica procedente de cada sección -archivos, bibliotecas y museos- en sus primeros años, las tres primeras décadas del siglo XX y los primeros años de la posguerra.

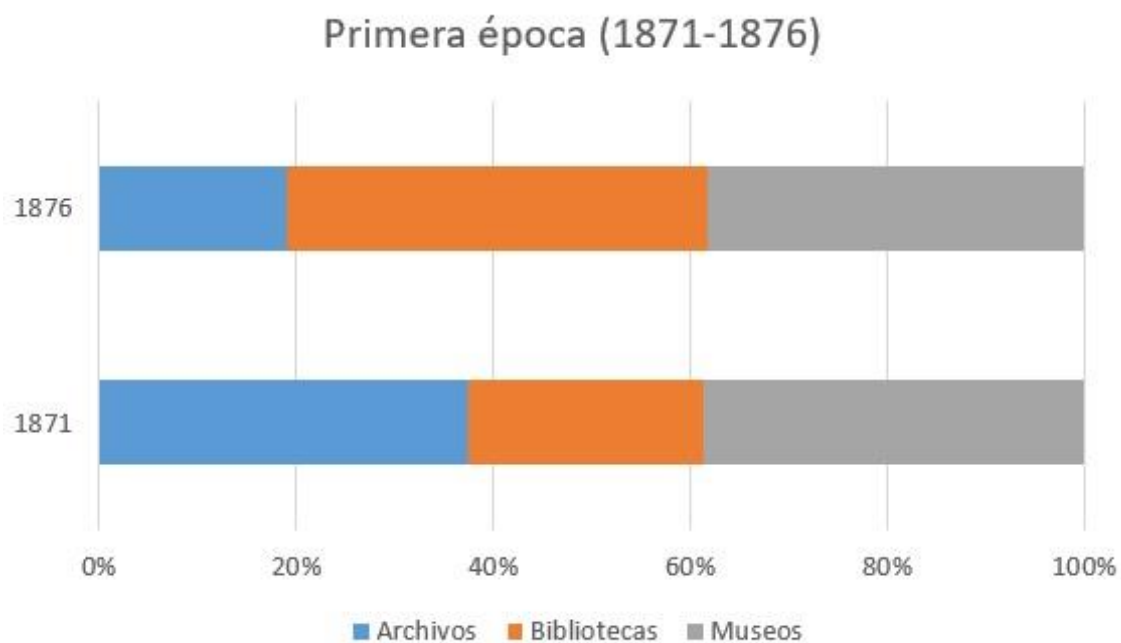


Fig. 1. A pesar de la constante variabilidad en la periodicidad de la publicación, en sus primeros cinco años de vida los trabajos relacionados con fondos de archivos irán perdiendo visibilidad en contraposición al aumento del número de trabajos sobre fondos bibliográficos.

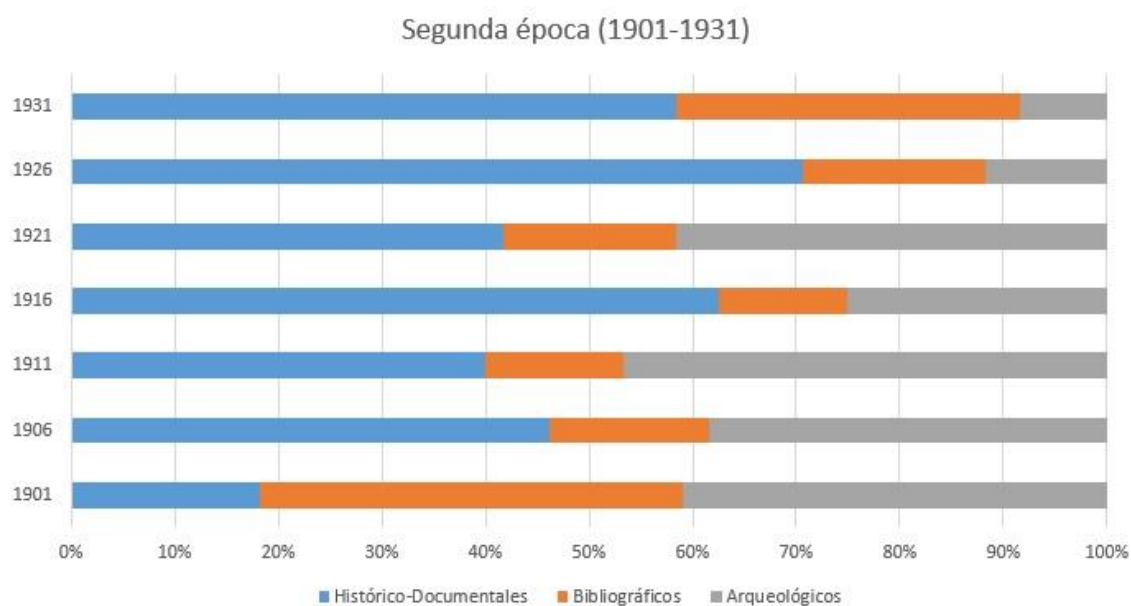


Fig. 2. Coincidiendo con la progresiva reorganización de los archivos españoles, así como la creación de los Archivos Histórico Provinciales en 1931, se observa como en general, los trabajos realizados en relación a fuentes documentales y fondos de archivo van cobrando cada vez más peso.

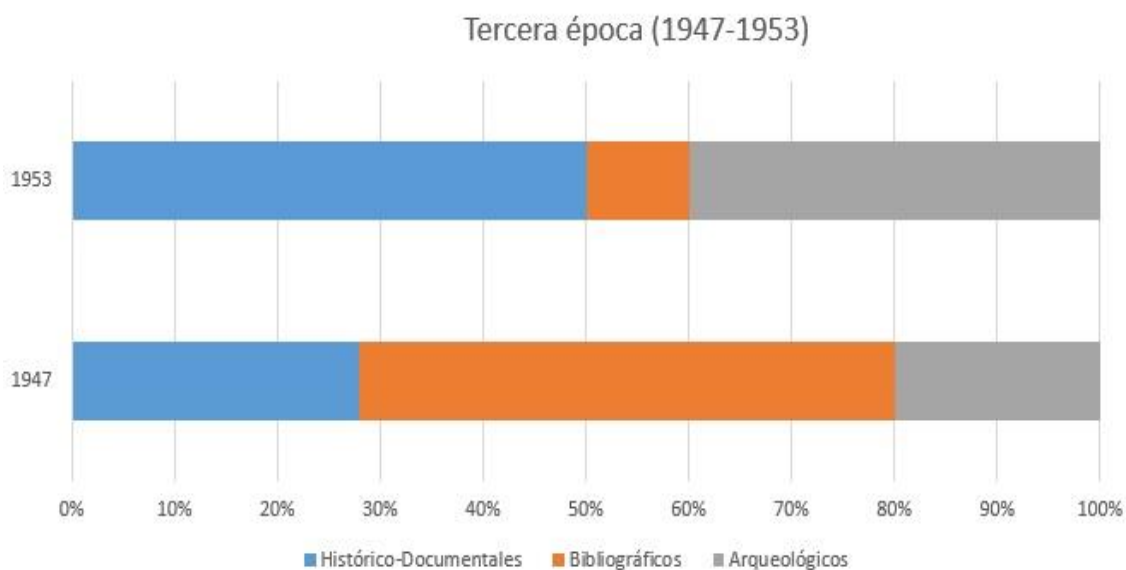


Fig. 3. Si bien es cierto que tras la Guerra Civil la producción historiográfica disminuye sensiblemente, a partir de los años 50', los archivos vuelven a recuperar el protagonismo de antaño, y los historiadores vuelven a buscar en sus fondos nuevos materiales para sus estudios.

No obstante, en estos índices los archivos notariales pasan prácticamente desapercibidos, si bien se editan algunas piezas documentales de especial interés histórico, no se procede a su vaciado sistemático, aunque no faltasen voces reclamando una mayor atención a dichos fondos.

La historiografía tras la Segunda Guerra Mundial hasta los años 80'.

La calma instaurada en Europa tras el final de la I Guerra Mundial se irá al traste con la explosión de dos nuevos conflictos bélicos: por un lado, el estallido de una guerra civil en España en 1936, y por otro, la rápida expansión de los fascismos por el continente, que desencadenará la II Guerra Mundial en 1939. Las consecuencias para el estudio de la Historia no se hicieron esperar, interrumpiéndose de forma casi inmediata la producción historiográfica en todos los países afectados por la guerra. La pérdida de fondos

documentales será un fenómeno de extensión generalizada. Entre otros muchos, Oviedo fue uno de los ejemplos más claros con la destrucción del archivo episcopal, del archivo de la Audiencia y de la Universidad en la revolución de 1934, lo que se tradujo en la pérdida de un valioso patrimonio documental.

Otra de las consecuencias más inmediatas fue el exilio de una parte significativa de la cúpula intelectual europea: los primeros fueron los republicanos españoles, quienes se refugiaron en el extranjero a partir del levantamiento de 1936; entre los que se dedicaban a los estudios diplomáticos, Sánchez-Albornoz o Millares Carlo, entre otros muchos. Pero no faltaron los judíos como Roberto Sabatino López, exiliado en Estados Unidos, que renovó los estudios sobre el comercio medieval. Por su parte, Américo Castro, catedrático de Historia de la Lengua española en la Universidad Central, se exiliará a Buenos Aires al estallar la guerra, siendo apartado de su cátedra en Madrid. Recorrerá varias universidades estadounidenses, entre ellas Princeton, así como varias universidades latinoamericanas. No volverá a Madrid hasta 1968, ya anciano. Aquellos que no pudieron escapar, tuvieron que readaptarse a los nuevos tiempos, o murieron en el conflicto, como fue el caso de Marc Bloch, fusilado por el régimen de Vichy pocos días después del Desembarco de Normandía, en 1944.

Las Universidades no serán ajenas a la situación, y la intervención en ellas será una herramienta de uso común en aquellos países donde los regímenes dictatoriales permanecieron, como es el caso de España. Se procederá al cierre masivo de centros culturales y de investigación, tales como la Institución Libre de Enseñanza o la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas⁸⁹.

No faltará tampoco la depuración de los distintos cuerpos institucionales dedicados a la enseñanza, la investigación y la conservación del patrimonio. La producción intelectual y científica de cualquier tipo será objeto de una estricta censura por parte del régimen, hecho que empujará a aquellos intelectuales que no se exiliaron a reorientar sus carreras y adaptarse a la nueva situación política del país⁹⁰.

Lo que se buscará será el crear nuevas estructuras de investigación y docencia, aprovechando en ocasiones el modelo de aquellas instituciones que ahora se afanaban en

⁸⁹ No obstante, su estructura servirá de modelo para crear el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

⁹⁰ Un claro ejemplo es el de Antonio C. Floriano Cumbreño, quien había comenzado su carrera investigadora centrándose en la documentación municipal bajomedieval, y en los primeros años de la posguerra publicará una obra intitulada *Diplomática española del período astur: Estudio de las fuentes documentales del Reino de Asturias, 718-910*.

destruir. Tras la profunda depuración llevada a cabo en el ámbito universitario y científico en general, era necesario sustituir el modelo institucional de docencia e investigación por uno acorde a los supuestos nacional-católicos del régimen. Para ello, se precisaba reorganizar los organismos existentes o bien aprovechar su estructura para crear nuevos aparatos, como fue el caso del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)⁹¹. Fundado en 1939 sobre el modelo de la recién desmantelada Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, que será uno de los motores de la investigación histórica en estas décadas, redistribuyendo los fondos públicos para la financiación de proyectos entre las diversas instituciones regionales vinculadas a su sede. Asimismo, se crearán nuevas instituciones a nivel local y regional para la investigación, tales como el Instituto Jerónimo Zurita⁹², la Escuela de Estudios Medievales⁹³, la Institución Fernando el Católico⁹⁴, la Institución Príncipe de Viana⁹⁵ o el Instituto de Estudios Asturianos⁹⁶.

Por su parte, en las universidades se constata una cierta promoción en el número de cátedras consagradas al estudio de las entonces llamadas Ciencias Auxiliares. En 1936 eran solo cuatro las cátedras de Paleografía, Diplomática, Epigrafía y Numismática, y en realidad quedaban reducidas a la mitad por la actividad que presentaban: la de Millares Carlo en Madrid y la de Marín Ocete en Granada. Con el exilio del primero de ellos, el corte fue casi completo, pero a finales de los años cuarenta la cuestión empezaba a

⁹¹ “Ley de 24 de noviembre de 1939 creando el Consejo Superior de Investigaciones Científicas”, *Boletín Oficial del Estado*, 28 de noviembre de 1939. Pág. 6668. Vid. Julio ESCALONA, Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO e Isabel ALFONSO, “El medievalismo, lo medieval y el CSIC en el primer franquismo”, en Francisco J. MORENO MARTÍN, *El franquismo y la apropiación del pasado. El uso de la historia, de la arqueología y de la historia del arte para la legitimación de la dictadura*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2017, pp. 159-188.

⁹² Alba FERNÁNDEZ GALLEGU, “La construcción del Instituto Jerónimo Zurita: un estudio de caso del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la posguerra (1939-1951)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 37 (2015), pp.257-280.

⁹³ Creada en 1943 a partir de la Sección de Estudios Medievales del Instituto Jerónimo Zurita (en Alba FERNANDEZ GALLEGU, *ibídem* p. 266)

⁹⁴ Fundada en 1943 como una institución adscrita al CSIC y promovida por la Diputación Provincial de Zaragoza.

⁹⁵ Institución creada como órgano de gestión cultural de la Diputación foral de Navarra.

⁹⁶ Sufragado por la Diputación y vinculado al CSIC, la institución fue creada por decisión de la Diputación el 2 de junio de 1945. En su seno fundaría Floriano Cumbreño en junio de 1948 el *Seminario de investigación diplomática*, que dirigió hasta su desaparición en 1953. (en Miguel CALLEJA PUERTA “Trayectoria histórica de los estudios de Paleografía y Diplomática en Asturias”, *Boletín de Letras*, 170, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2007). Para más información, ampliar con: Jorge URÍA GONZÁLEZ, *Cultura oficial e ideología en la Asturias franquista: el I.D.E.A.*, Oviedo, Ed. Universidad de Oviedo, 1984.

cambiar al sumarse a las cátedras de Madrid y Granada las recién creadas de Oviedo, Zaragoza, Barcelona, Valladolid y Santiago de Compostela⁹⁷.

Toda una generación de historiadores, filólogos y juristas se verán afectados por la dicotomía del exilio o la readaptación, pero ambos grupos seguirán desarrollando activamente su labor investigadora⁹⁸. En relación a la Historia Medieval y la Diplomática, puede citarse algunos nombres y trayectorias significativas como la de Ángel Canellas López, que optará por permanecer en España tras el fin de la guerra civil, y en 1946 obtendrá la cátedra de Paleografía y Diplomática en la Universidad de Santiago de Compostela; sus primeros años como investigador estarán marcados por la documentación altomedieval, de corte generalmente monástico. En Oviedo, obtendrá la cátedra de Paleografía y Diplomática Antonio C. Floriano Cumbreño, doctor en Filosofía y Letras por la Universidad Central, dedicó gran parte de su carrera a la edición de fuentes documentales asturianas, publicando numerosas colecciones diplomáticas de origen monástico.

Por citar un último ejemplo, José M^a Lacarra, que en su día había sido alumno becado por la Junta para la Ampliación de Estudios para acudir a l'École nationale des chartes y l'École Pratique des Hautes Études, ambas en París, se convertirá también en catedrático por oposición de Historia de España de las Edades Antigua y Media en la Universidad de Zaragoza. Dicho cargo lo compatibilizará con su labor de archivero del Cuerpo Facultativo en el Archivo Histórico de la Audiencia de Zaragoza. Su formación madrileña le llevó a imitar en Zaragoza los seminarios como forma de trabajo en la universidad, organizados en torno a la Escuela de Estudios Medievales de Aragón. Él es también el promotor de la revista *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, que se publicó entre 1945 y 1975. Pero como se hizo común en la época, la inclinación preferente era el Medioevo anterior al siglo XIII; en los índices de la revista no hay ni una referencia a notariado o documentación notarial⁹⁹.

Más sintomático acaso es el ejemplo de Julio González, cuya primera publicación reflejaba su trabajo como archivero que describió los registros notariales del archivo de

⁹⁷ Rubén PALLOL TRIGUEROS, *La Universidad nacionalcatólica. La reacción antimoderna*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2014, p. 664.

⁹⁸ Los siguientes historiadores han sido consultados en la obra de Gonzalo PASAMAR ALZURIA; Ignacio PEIRÓ MARTÍN, *Diccionario Akal de historiadores españoles contemporáneos (1840-1980)*, Madrid, Ed. Akal, 2002.

⁹⁹ Concepción VILLANUEVA MORTE, "Índices de la revista *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*", *Aragón en la Edad Media*, 26 (2015), pp. 157-165.

protocolos de Salamanca¹⁰⁰. Pero no iban a seguir por aquel camino sus inquietudes. En el mismo año resultaba premiado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas su *Regesta de Fernando II*¹⁰¹: una extraordinaria edición y estudio, pero que se inclinaba a la documentación regia y al siglo XII, en detrimento del notariado bajomedieval y moderno. Y por esos derroteros continuaría su línea de investigación tras su ingreso en la Universidad, produciendo hasta el final de su vida ediciones y estudios de historia regia, por lo demás de pulquérrima erudición¹⁰².

En definitiva, la formación del discurso nacional-católico que se impondrá durante la dictadura franquista marcará en gran medida el discurso histórico de la posguerra, pues la cultura se había convertido en un arma que precisaba una estricta vigilancia¹⁰³. Conmemoraciones históricas como la del *milenario de Castilla* en 1943 representan bien el uso social de la memoria histórica en el primer franquismo¹⁰⁴.

Más allá del caso hispano, los años 40' y 50' serán escenario de un nuevo debate sobre la ampliación de los horizontes de la investigación histórica. Como se ha señalado, las consecuencias materiales de la guerra afectarán de forma desigual a las instituciones de investigación y docencia. No faltan los intentos de superar las fronteras nacionales y enfatizar el estudio comparado de las sociedades europeas. Así podría interpretarse la revitalización del Comité International des Sciences Historiques¹⁰⁵, que había tenido una trayectoria errática en la primera mitad del siglo. Asimismo, se inicia una oleada de nuevas publicaciones periódicas entre las que se cuenta la revista *Archiv für Diplomatik*, iniciada en 1955 con la voluntad de renovar la Diplomática, y que es la primera de su tipo

¹⁰⁰ Julio GONZÁLEZ, *Índices del archivo histórico de protocolos de Salamanca*, Madrid, Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, 1942.

¹⁰¹ Julio GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1943.

¹⁰² A través de sucesivas monografías editó la documentación de Alfonso IX de León, Alfonso VIII de Castilla y Fernando III de Castilla y León, completando así la edición de los documentos regios del período 1157-1252.

¹⁰³ Jaume CLARET MIRANDA, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Ed. Crítica, 2006, p. 23-31.

¹⁰⁴ Gustavo ALARES LÓPEZ, "La conmemoración del *milenario de Castilla* en 1943. Historia y espectáculo en la España franquista", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 86 (2011), pp. 149-180.

¹⁰⁵ El primer congreso internacional de historia como tal se celebró en La Haya, en 1898, bajo el nombre de "Congrès international d'histoire diplomatique". Dos años más tarde, tenía lugar en París el denominado "Congrès International d'Histoire Comparée" reconocido oficialmente por el Comité como su congreso fundador, en 1900. Veintitrés años más tarde tendría lugar la conformación del primer proyecto para la creación del Comité International des Sciences Historiques, cuya existencia se formalizará de forma oficial en 1926, compuesto en origen por 19 países. Disponible el cuadro resumen del Comité en: <http://www.cish.org/index.php/fr/congres-et-autres-rencontres/liste-des-congres-du-cish-depuis-lorigine/> (acceso el 08/07/2017).

dedicada en exclusiva a las disciplinas auxiliares de la Historia y con una clara vocación internacional.

Pero el hipotético europeísmo de mediados de siglo tendrá un escaso reflejo en la historiografía del momento, manteniéndose como paradigma dominante el esquema nacional y regional de las primeras tres décadas del siglo XX. En Francia, el estudio de los documentos se relanza y reparte entre distintas instituciones, esto es, el Comité des travaux historiques et scientifiques¹⁰⁶, les Archives Nationales¹⁰⁷ y l'Institut de recherche et d'histoire des textes¹⁰⁸. En Alemania, la labor de edición y estudio del patrimonio documental seguirá aún bastante descentralizada, marcada por un fuerte localismo/regionalismo, al igual que sucede en Italia. Sin embargo, la *Monumenta Germaniae Historica* siguen siendo en esta época la principal productora de ediciones diplomáticas a nivel europeo. Volviendo a Italia, comienzan a proliferar en estas décadas una serie de proyectos diplomáticos a nivel local y regional, impulsados por organismo tales como la Dirección de Archivos de Estado, o las diversas Deputazioni di storia patria¹⁰⁹, que proseguirán con la edición de sus *Monumenti storici*. Entre ellos destacan no pocas ediciones de documentos notariales medievales, singularizados por su aspecto característico de la producción documental italiana con respecto al resto de las tradiciones europeas. Asimismo, se siguen llevando a cabo otros proyectos de mayor envergadura por instituciones como l'Instituto storico italiano per il Medio evo¹¹⁰, el cual prosigue con la tarea iniciada a finales del siglo anterior, esto es, la publicación de las *Fonti per la storia d'Italia* y las *Regesta chartarum Italiae*.

En fin, y como corolario lógico de los modos de hacer historia de la época, la cuna geográfica del notariado no iba a estar exenta de investigadores que dedicasen su esfuerzo no ya a la edición sino al estudio de estas fuentes en sí mismas. Giorgio Cencetti, gran renovador de los estudios paleográficos, dedicaba por primera vez el grueso de su manual de Paleografía al período de *l'unità scrittoria carolino-gotica*, es decir a los siglos finales de la Edad Media, que por primera vez adquirirían el protagonismo en un tratado de historia

¹⁰⁶ Dependiente del Ministère de l'Éducation nationale.

¹⁰⁷ Publicarán los índices de los registros de la cancillería real para el siglo XIV.

¹⁰⁸ Comenzarán a microfilmear e indexar 600 cartularios, aproximadamente, procedentes de la provincia eclesiástica de Reims y parte de la de Sens, cubriendo así todo el nordeste de Francia. Este órgano dependía directamente del Centre Nationale de la Recherche Scientifique (CNRS).

¹⁰⁹ Por ejemplo, la Deputazione di storia Ligure.

¹¹⁰ Fundado en 1883, con sede en Roma.

de la escritura¹¹¹; y de manera significativa, denominaba al tipo gráfico característico en torno a los dos elementos más innovadores de la escritura de la época, ya *minuscola notarile*, ya *cursiva notarile*, enfatizando en ambos casos la oficina de origen. Por su parte, y también desde los años cincuenta, Alessandro Pratesi renovaba el estudio de la documentación notarial desde el punto de vista diplomático¹¹², mientras que Roberto Sabatino López enfatizaba desde su exilio norteamericano la importancia de los contratos comerciales y el papel de los notarios en la revolución comercial de la Europa medieval¹¹³.

Pero en España las cosas evolucionaban con una mayor lentitud, tanto en las ediciones de documentos como en los estudios diplomáticos. En general, la labor de las instituciones que florecieron en aquellos años consistirá en la edición sistemática de fuentes documentales de la época medieval, pero rara vez rebasaban el límite del año 1200 y con ello quedaban a las puertas de la época en que se desarrolló el notariado público en la Península Ibérica. Se seguirán editando colecciones diplomáticas de tipo monástico y catedralicio, crónicas y fueros. Sin embargo, en este aumento de las publicaciones de estudios medievales, el notariado sigue sin tener una presencia relevante, quizá, de nuevo, por los límites cronológicos de la propia documentación editada por entonces. En sus índices no se refleja el progresivo abandono de la Alta Edad Media hasta bien entrada la década de 1960, adelantando tímidamente la cronología estudiada hacia la época moderna. Este interés por la historia altomedieval tiene, como en otras épocas, un trasfondo político. Véase, por ejemplo, la *Diplomática española del período astur: estudio de las fuentes documentales del Reino de Asturias (718-910)*, de Antonio C. Floriano Cumbreño, publicada en el 1951, la cual enlaza con la puesta en escena del régimen franquista en 1942, año en que se reconsagra la Cámara Santa de Oviedo y Francisco Franco procesionando por el centro histórico de la ciudad llevando la Cruz de la Victoria en sus manos. Este ceremonial busca imitar la muerte de Alfonso II el Casto, reproduciendo la liturgia del Liber Ordinum¹¹⁴.

¹¹¹ Giorgio CENCETTI, *Lineamenti di storia della scrittura latina. Dalle lezioni di paleografia (Bologna, a.a. 1953-1954)*, Bologna, Riccardo Pàtron, 1954; citamos por la reedición de Bologna, 1997, donde este capítulo ocupa las pp. 151-228.

¹¹² Una selección significativa fue publicada en Alessandro PRATESI, *Tra carte e notai. Saggi di diplomática dal 1951 al 1991*, Roma, Società romana di storia patria, 1992.

¹¹³ *El desarrollo de los contratos comerciales es tan crucial en la historia del comercio como el de las herramientas y técnicas en la historia de la agricultura* (Roberto Sabatino LÓPEZ, *La revolución comercial en la Europa medieval*, Barcelona, El Albir, 1981, trad. esp. de la edición inglesa de 1976).

¹¹⁴ José CUESTA, *Crónica del milenario de la Cámara Santa*, Oviedo Ed. La Cruz, 1947.

Con menos soltura que antes de la guerra, se seguirán publicando estudios históricos, sobre todo para la época medieval, y aún con una ligera inclinación por la Alta Edad Media. Se retoman publicaciones existentes, tales como el *Anuario de Historia del Derecho Español*; a partir de los años 50' comienzan a aparecer en sus páginas algunos artículos interesantes al estudio del notariado, pero en general los avances son muy escasos, y solo de manera muy espaciada empezarán a aparecer estudios sobre el derecho medieval reflejada en la documentación notarial (actos jurídicos de tipo contractual)¹¹⁵. En España, el carácter de las publicaciones que van surgiendo permanecerá local o regional. Entre ellas destacan algunas revistas de tipo general, como *Hispania. Revista Española de Historia* (1940), editada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y cuyo objeto de estudio abarca no sólo la época medieval, sino también la moderna y contemporánea. Junto a ella se desarrollan otras con una perspectiva más especializada tanto en temática como en ámbito geográfico, como *Príncipe de Viana* (1940), iniciada por la Diputación Foral de Navarra dedicada en gran medida al estudio de la historia local y regional navarra; *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón* (1945), dirigida por José María Lacarra, por entonces catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza, la cual aglutinará trabajos de los investigadores de esa misma universidad, principalmente, así como de otras universidades españolas; el *Boletín de Letras* (1946), publicación oficial del Instituto de Estudios Asturianos; *Estudios históricos y documentos de los archivos de protocolos* (1948), editada por el Colegio Notarial de Catalunya como revista especializada en la Historia del Derecho y su recepción social mediante el estudio de la documentación notarial; y *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* (1951), publicación editada por la Institución “Fernando el Católico”.

A esta proliferación de publicaciones periódicas siguen algunos manuales enfocados a la disciplina diplomática, entre ellos, el *Curso general de Paleografía y Paleografía y Diplomática españolas*, de Antonio C. Floriano Cumbreño¹¹⁶. En este manual, pilar para la formación de los estudiantes universitarios en ambas disciplinas durante décadas, se contienen aspectos teóricos sobre el origen de la paleografía y la

¹¹⁵ Cata realizada sobre los índices, revisados en períodos de 5 años para ver cómo evolucionan los temas que se tratan en el Anuario.

¹¹⁶ Antonio C. FLORIANO CUMBREÑO, *Curso general de paleografía y diplomática españolas*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1946.

diplomática, así como contenidos técnicos sobre el soporte y las herramientas de escritura. Al apartado de historia de la escritura latina -que abarca la visigótica, carolina y gótica, esto es, las escrituras propias del período medieval-, sigue otro dedicado exclusivamente a la diplomática, en el cual el autor prestará especial atención a los documentos medievales regios, pues constituyen los ejemplos más visuales para la enseñanza, tratando de forma superficial e notariado y los formularios que utilizaban en la redacción sus instrumentos.

* * *

El fin de la posguerra y el auge de los estudios históricos.

Las décadas de los 60' y 70', en un contexto de recuperación económica y profundo cambio social, serán el escenario de una extensa renovación disciplinar. Se abrirán nuevos horizontes de investigación, nuevos enfoques, y las instituciones y publicaciones dedicadas al estudio de la Historia y su patrimonio documental se multiplicarán.

La ampliación del número de instituciones de investigación.

La primera base de este crecimiento es la expansión del sistema universitario. A partir de ahora la investigación histórica se hará principalmente en la Universidad, ya que al ampliarse el espectro social de acceso a la educación superior se produce también el aumento y estabilización de las plantillas de profesores e investigadores dedicados a las disciplinas históricas. Se consolida así la figura del profesor-investigador que, en España, supone definitivamente el arranque de una historiografía profesional. Una de sus rasgos más característicos es la investigación a escala regional, de manera que esta generación protagoniza la descentralización de las disciplinas históricas y un ascenso definitivo de la historia regional. Pero como rasgo característico debe subrayarse la voluntad, alcanzada con éxito diverso, de abordar aquellos estudios con herramientas metodológicas nuevas y en una perspectiva que, al menos en las intenciones, quería ser comparativa con lo que se escribía en otros lugares.

Al igual que en las décadas anteriores, quizá con un renovado impulso, la especialización en la investigación va generando nuevas organizaciones de investigadores, tanto a nivel internacional como nacional, dedicadas a los estudios históricos. Así, en 1965, en el seno del *12^{ème} Congrès Internationale des Sciences*

Historiques, celebrado en Viena, surgirá la idea de un proyecto de Comisión dedicada a las disciplinas históricas auxiliares. Lo encabezaban personalidades consagradas en los estudios diplomáticos, de la talla de G. Battelli, G. Cencetti, H. Fichtenau y R.-H. Bautier, entre otros, y pronto se enriquecerían con nuevas generaciones de investigadores, que iban ampliando el espectro cronológico y social de los estudios diplomáticos. En 1968 se celebrará la primera reunión de la Commission Internationale de Diplomatique, en Brno. Sus principales objetivos eran establecer unas normas internacionales de edición de documentos, así como la preparación de un vocabulario internacional para esclarecer los principales términos utilizados en la Diplomática, atendiendo a las especificidades de las diplomáticas nacionales y su traducción a distintas lenguas. Las primeras se completarían en 1979¹¹⁷, mientras que el segundo proyecto no se culminaría hasta 1994¹¹⁸. Con uno y otro quedaban sentadas las bases para pasar de los tradicionales estudios monográficos a otros de tipo comparativo entre zonas más amplias que permitiesen lecturas de carácter más general.

En España también se detecta un crecimiento claro de las instituciones donde se investigaba la historia del documento. En el mismo año de 1968 en que nacía la CID, se fundaba en Barcelona la Institución Milà y Fontanals, con el objetivo de agrupar las distintas ramificaciones del CSIC dedicadas a las Humanidades en aquella ciudad. No casualmente, al frente de su Escuela de Estudios Medievales estaba Emilio Sáez, representante español en la Comisión Internacional de Diplomática. Unos años más tarde, en 1976, el notario Ramón Noguera i Guzmán crea, también en Barcelona, la Fundació Noguera, con el objetivo de preservar y difundir el patrimonio documental catalán, con una atención muy particular a la documentación notarial.

Con ello, debe recordarse también la creación en Francia en 1974 del Institut international d'histoire du notariat. En España. Los arranques de sociedades científicas basadas en la historia y la documentación de la Edad Media son lentos. La Sociedad Española de Estudios Medievales, proyectada desde los sesenta, no se constituye hasta

¹¹⁷ Robert-Henri BAUTIER (ed.), *Normalisation internationale des méthodes de publication des documents latins du Moyen Âge: colloque de Barcelone, 2-5 octobre, 1974, Comité International des Sciences Historiques, Commission Internationale de Diplomatique*, Roma, 1977.

¹¹⁸ María Milagros CÁRCEL ORTÍ (ed.), *Vocabulaire international de la Diplomatie*, València, Universitat de València, 1994.

1983¹¹⁹; en ese mismo año se funda la Sociedad Española de Profesores de Paleografía y Diplomática, que no alcanzaría su eclosión hasta la última etapa de este estudio.

Las publicaciones.

Las infraestructuras de investigación y el aumento de personal referido en el apartado anterior conducían lógicamente a una multiplicación del número de publicaciones, tanto libros y capítulos como publicaciones periódicas, que se multiplicaron desde entonces. Una parte importante de las mismas nace en las instituciones académicas, que en estos años ven florecer un variado elenco de títulos dedicados a los estudios medievales y que, en un porcentaje significativo, han perdurado hasta hoy. Así, en 1964 nace en el CSIC el *Anuario de Estudios Medievales* bajo la dirección de E. Sáez. Y en la Universidad de Sevilla, donde se desarrollaba con dirección de L. Núñez Contreras un activo departamento de Paleografía y Diplomática, arranca en 1974 la revista *Historia. Instituciones. Documentos*. Uno y otro habían destacado en los estudios paleográficos y diplomáticos dedicados a la Alta Edad Media, pero las tesis que dirigían en sus departamentos y los temas que se trataban en sus revistas se encauzaban cada vez más hacia la Baja Edad Media, y consiguientemente iban encontrando la cuestión de la Diplomática notarial. En fin, en los años setenta nacen otras revistas de estudios medievales en las que, como simple fuente, o de modo específico, encuentran eco los documentos notariales: en la Universidad de Oviedo, *Asturiensia Medievalia*, en 1972.

Más allá de las universidades, en estos años las instituciones regionales también se convirtieron en grandes mecenas de publicaciones periódicas y colecciones de monografías, coincidiendo con un mayor interés por la historia regional en el ocaso del régimen franquista y el desarrollo del Estado de las autonomías. Nace así en Zaragoza la *Revista de Historia Jerónimo Zurita*¹²⁰ y la serie de *Fuentes históricas aragonesas*¹²¹.

En fin, entre las publicaciones centradas en documentación notarial destaca *Le Gnomon: revue internationale d'histoire du notariat*, nacida en 1974 en el seno del

¹¹⁹ Algunos datos en "Identidad", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 1 (1991), pp. 3-8

¹²⁰ Renombrada en 1985, conocida anteriormente como Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita, iniciada en 1951.

¹²¹ Publicación inaugurada por Ángel Canellas en 1962, amparada por la Institución "Fernando el Católico".

Institut d'histoire du notariat; y en Barcelona, en 1980, *Estudis històrics i documents dels arxius de Protocols*¹²², promovida por el propio archivo de protocolos de esta ciudad.

Los temas: de los estudios de notariado a la historia urbana.

Al desarrollo institucional y editorial enunciado anteriormente corresponden dos direcciones de investigación que de un modo u otro convergen en el estudio del notariado: por un lado, los estudios diplomáticos sobre su documentación, y por otro una historia urbana de desarrollo creciente.

En lo que hace a ésta, a fines de los setenta J. Gautier-Dalché elaboraba un denso libro en el que establecía un estado de la cuestión sobre la ciudad cristiana medieval de la Península Ibérica y planteaba una renovación de su estudio; pero lo cierto es que su investigación seguía centrándose en el momento del primer auge urbano medieval, y apenas pasaba del siglo XIII¹²³.

Sin embargo, los estudios desarrollados en los nuevos departamentos universitarios contribuyeron a cambiar sustancialmente aquel panorama. La monografía urbana fue un clásico de la época como tema de tesis doctoral, por ejemplo, en el ámbito castellano, que abandonaba finalmente las viejas galerías de fundaciones, monumentos y hombres ilustres. La ciudad era un microcosmos histórico y se ofrecía a los medievalistas como marco apropiado para aspirar a una historia total al estilo de *Annales*¹²⁴. Y lo que se desarrolló fue un modelo típico de monografía urbana cuyo estilo característico pasaba por caracterización geográfica, origen del núcleo urbano, estudio social (oligarquías, eclesiásticos, artesanado y comercio, minorías), relaciones con otros poderes, relaciones con el campo circundante, gobierno de la ciudad, fiscalidad, urbanismo, mentalidades.

Los notarios tenían en esas monografías un papel desigual. A menudo desdibujados en un par de líneas entre los oficiales del concejo¹²⁵, otras veces han interesado en cuanto miembros destacados de las sociedades urbanas y como miembros

¹²² Toma el relevo en 1980 de su predecesora homónima, en vigencia durante las décadas de los 40' y 50', editada por el mismo Colegi Notarial de Catalunya con la colaboración de la Fundació Noguera.

¹²³ Jean GAUTIER-DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX al XIII)*, Madrid, Siglo XXI, 1979.

¹²⁴ Tomo la expresión de María ASENJO GONZÁLEZ, "La ciudad medieval castellana. Panorama historiográfico", *Hispania*, 175 (1990), pp. 793-808 y p. 796.

¹²⁵ Por poner un caso, vid. el trabajo de Elisa Carolina DE SANTOS CANALEJO, *El siglo XV en Palencia y su tierra. Proyección de un pasado y reflejo de una época*, Cáceres, Institución cultural "El Brocense", 1981, p. 61.

de la oligarquía¹²⁶, o bien en cuanto parte de los gobiernos de las ciudades, como una categoría de sus oficiales¹²⁷, si bien no se distingue con claridad la figura del notario público con respecto a la del escribano de concejo. Esta circunstancia se aprecia incluso en el estudio monográfico que dedicó E. Corral a los escribanos de concejo de la Castilla bajomedieval, redactado todavía bajo un punto de vista marcadamente institucionalista¹²⁸. Por su parte, en los departamentos de Paleografía y Diplomática el retraso acumulado en las décadas anteriores tardaba en recuperarse. Los estados de la cuestión que se presentaron en el primero de los cursos de Benassal, que marcaron en los ochenta la evolución de la diplomática española, se centraban todavía en las cancillerías regias pontificias¹²⁹. De momento solo algunas tesis doctorales se interesaban en la Baja Edad Media y salían del ámbito regio para interesarse por los señoríos, los concejos y también el notariado; su eclosión se produciría en la década de los noventa.

Contrastaba esta situación con el caso italiano, donde los estudios sobre notariado adquirieron perfil propio desde los años sesenta. Armando Petrucci ya publicaba en 1958 un álbum de láminas en que por primera vez la selección de especímenes concernía exclusivamente documentos notariales¹³⁰; y en 1963 dedicaba una monografía al estudio gráfico de un protocolo notarial¹³¹: era la mano de un reconocido personaje del humanismo italiano, pero lo contemplaba a través de su actividad como notario.

En fin, las investigaciones adquirirían un cariz más social en los trabajos de G. Costamagna, que evolucionaba desde el estudio de su actividad profesional¹³² a la caracterización de los notarios como personas de prestigio y élite de poder¹³³. En fin, Dino

¹²⁶ Por ejemplo, Guy DE VALOUS, *Le patriciat lyonnais aux XIIIe et XIVe siècles*, Paris, Picard, 1973, quien dedica un apartado específico entre los linajes secundarios a un grupo de ellos que agrupa bajo el epígrafe de notarios, pp. 389-398.

¹²⁷ Es el caso de Severiano HERNÁNDEZ VICENTE, *El concejo de Benavente en el siglo XV*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1986, pp. 163-166.

¹²⁸ Esteban CORRAL GARCÍA, *El escribano de concejo en la Corona de Castillas (siglos XI al XVII)*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1987.

¹²⁹ Fueron publicados ocupando monográficamente el *Boletín de la Sociedad castellonense de cultura*, LVIII, 2 y 3 (1982).

¹³⁰ Armando PETRUCCI, *Notarii. Documenti per la storia del notariato italiano*, Milano, Giuffrè, 1958.

¹³¹ Armando PETRUCCI, *Il protocollo notarile di Coluccio Salutati (1372-1373)*, Milano, Giuffrè, 1963.

¹³² Por ejemplo en Giorgio COSTAMAGNA, *La triplice redazione dell'instrumentum genovese*, Genova, Società ligure di storia patria, 1961, consultable en línea en http://www.storiapatriagenova.it/Docs/Biblioteca_Digitale/SB/03d8de03bc3508f0ff3a0e7190cc9b19/4601a8b11d34707d5fff713501eef98d.pdf

¹³³ Giorgio COSTAMAGNA, *Il notaio a Genova tra prestigio e potere*, Roma, 1970.

Puncuh dedicaba unas páginas a los aspectos específicos de la edición de los documentos notariales¹³⁴.

La renovación de los estudios diplomáticos, y la entrada de lleno del notariado público como protagonista de los mismos, se produjo en un ambiente de conciencia de la necesidad de un cambio y una superación de unos estudios a los que se achacaba un excesivo formalismo. Así que a principios de los sesenta se suceden en cascada varios artículos que exponen dicha necesidad: lo hace Heinrich Fichtenau, en su lección de apertura de curso de l'École des Chartes en el año 1961¹³⁵, y un año más tarde Robert-Henri Bautier, en el mismo foro¹³⁶. De modo que en 1963 A. Petrucci confrontaba una Diplomática vieja y otra nueva¹³⁷, no sin ser contestado algo después por A. Pratesi, que enfatizaba la vitalidad y las nuevas orientaciones de los estudios diplomáticos¹³⁸.

En el transcurso de tres décadas, desde los años 60' hasta los 80', se produjo, en palabras de Henri Bautier, una armonización a nivel europeo de la investigación diplomática, pues los diplomatas cada vez se interesaban más en problemas comunes, y no en singularidades locales o regionales¹³⁹. Se interesan por el funcionamiento interno de las cancillerías regias, eclesiásticas y señoriales; asimismo, el documento privado se abre a la investigación diplomática en todos sus aspectos, desde los estudios de notariado público, pasando por los sellos de autoridad, suscripciones, registros y lugares de conservación. El mismo Bautier, plantea en 1984 que el recurso de la informática llegaría a facilitar la tarea al investigador, y permitiría estudios centrados en las variaciones de elementos internos del documento¹⁴⁰, planteando así un reto todavía pendiente para los estudios diplomáticos.

¹³⁴ Dino PUNCUH, "Sul metodo editoriale di testi notarili italiani", en *Atti del secondo convegno delle Società storiche toscane*, Lucca, 1978, pp. 59-80; accesible en línea <http://scrineum.unipv.it/biblioteca/dossier1-puncuh.pdf>

¹³⁵ Heinrich FICHTEAU, "La situation actuelle des études de diplomatie en Autriche", *Bibliothèque de l'École des Chartes*, CXIX (1962), pp. 5-20.

¹³⁶ Robert-Henri BAUTIER, "Leçon d'ouverture du cours de diplomatie à l'École des Chartes (20 octobre 1961)", *Bibliothèque de l'École des Chartes*, CXIX (1962), pp. 194-225.

¹³⁷ Armando PETRUCCI, "Diplomatica vecchia e nuova", *Studi Medievali*, serie terza, IV/II (1963), pp. 785-798.

¹³⁸ Alessandro PRATESI, "Diplomatica in crisi?", *Miscellanea in memoria di Giorgio Cencetti*, Torino, Bottega d'Erasmus, 1973, pp. 443-455.

¹³⁹ Robert-Henri BAUTIER, "Les orientations de la Diplomatie en Europe depuis la fin de la Seconde Guerre Mondiale", en: Terzo NATALINI, *Cento anni di cammino. Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica (1884-1984)*, Città del Vaticano, 1986, pp. 143-144.

¹⁴⁰ Robert-Henri BAUTIER, *ibidem*, p.144.

Para lo que ahora nos interesa, esa renovación del estudio de la Diplomática notarial llegó en 1986, cuando el VII congreso de la CID le dedicó precisamente sus sesiones a este tema. Sus dos volúmenes, publicados en 1989, reflejan que el marco de las investigaciones sigue siendo nacional o regional, y muestran también el peso de los países mediterráneos en los estudios sobre notariado: el primer volumen se dedica en exclusiva al notariado ibérico, con una presencia testimonial del tabelionado portugués, mientras que el segundo tomo es una miscelánea de estudios de marco generalmente nacional y en el que descollan las trece contribuciones a la historia del notariado italiano, que vuelven en general a ser acercamientos regionales. En lo cronológico, destacan ampliamente las contribuciones relativas a los primeros siglos de implantación y desarrollo de la institución notarial, siendo raras las comunicaciones que se adentraban en el siglo XIV, no digamos hacia la Edad Moderna.

Más allá de eso, las actas del congreso de Valencia reflejaban la convivencia entre distintas generaciones de estudiosos. Algunos veteranos, como Canellas, García Larragueta, Lucas Álvarez, Bautier o Costamagna, trazaban estados de la cuestión o firmaban acercamientos al notariado de tipo regional; junto a ellos, algunos diplomatas muy jóvenes publicaban acercamientos pioneros en trayectorias personales que continuarían en el período siguiente. En lo que hace a las especialidades, la presencia de historiadores del Derecho era testimonial, y la de medievalistas absolutamente nula.

En suma, el VII Congreso Internacional de Diplomática representa, por un lado, la maduración de un modelo de acercamiento a la institución notarial en la que el interés principal recae sobre la normativa, génesis, forma y tradición de los documentos notariales. Se abría así el paso a una última etapa, la más reciente, en la que los temas y problemas se han multiplicado. Pero quedaba por resolver la inserción del género en los estudios generales sobre las sociedades medievales.

LOS ESTUDIOS SOBRE NOTARIADO DESDE EL CONGRESO
INTERNATIONAL DE DIPLOMÁTICA DE 1986 HASTA LA ACTUALIDAD

Los últimos treinta años han conocido transformaciones trascendentales en la estructura de las instituciones de investigación, en los temas y problemas preferidos en los estudios diplomáticos, y en los resultados de investigación y la imagen que dichos resultados ofrecen sobre el mundo medieval y su relación con lo escrito.

El desarrollo del sistema universitario español

Quizá un hecho muy significativo que contribuye a explicar los cambios sea la ampliación social del acceso a la Universidad y sus repercusiones en los departamentos universitarios. En efecto, a partir de los años ochenta se multiplica el número de estudiantes universitarios en España, se fundan nuevas universidades por todo el territorio nacional, y con ellas se multiplica el número de plazas de profesores e investigadores¹⁴¹. En la época en que la Archivística tomó rumbo propio¹⁴², y los archiveros pasaron a interesarse por los archivos y las operaciones concernientes a la gestión documental, el contenido de los documentos se convirtió en dominio casi exclusivo de los historiadores, y el estudio de su génesis, forma y función pasó a ser monopolio de los diplomatas.

La inserción de la Paleografía y la Diplomática en la Universidad se fija de forma clara en los estudios de Historia, abandonando la vinculación a los estudios filológicos que, por influencia alemana, había tenido en ocasiones en el transcurso del siglo XX. El plan de estudios de 1973, emanado de la Ley Villar Palasí, consagró la división de los estudios en tres ciclos, con una doble composición de materias comunes/obligatorias y optativas¹⁴³. No era en el I ciclo, de materias de contenido formativo, donde encontrarían

¹⁴¹ Ofreció un primer acercamiento a esta cuestión M^a Milagros CÁRCEL ORTÍ, *La enseñanza de la Paleografía y Diplomática. Centros y cursos*, Valencia, 1996. La misma autora lo ha ido actualizando en años sucesivos, en sus trabajos "La Paleografía y la Diplomática en las Universidades españolas", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 9 (2002), pp. 39-106; y M^a Milagros CÁRCEL ORTÍ (y otros), "La Diplomática en España. Docencia e investigación" en *Archiv für Diplomatik*, 52 (2006), pp. 546 y ss.

¹⁴² Cfr. Concepción MENDO CARMONA, "El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2 (1995), pp. 113-132.

¹⁴³ M^a Milagros CÁRCEL ORTÍ, *La enseñanza de la Paleografía y Diplomática. Centros y cursos*, Valencia, 1996, pp. 139-182.

hueco las enseñanzas de historia de la escritura e historia del documento. Generalmente se reservaron para el II ciclo, de materias de contenido informativo; y en menor medida por su escaso peso en las facultades al III ciclo, materias de alta especialidad¹⁴⁴. Así, a partir de los años setenta se detecta una presencia generalizada de las enseñanzas de la Paleografía y la Diplomática en las Universidades españolas. Se dotaron cátedras en casi todas ellas, así como departamentos propios en algún caso, lo que supuso un fuerte impulso y renovación para ambas disciplinas.

La Ley Orgánica de Reforma Universitaria, de 1983, tuvo en la década siguiente un papel fundamental en la reordenación de las titulaciones, los planes de estudio y la ordenación académica de las enseñanzas universitarias. La publicación en 1984 de un catálogo de áreas de conocimiento supuso la inclusión de la Paleografía y la Diplomática en una más amplia que, bajo el nombre de Ciencias y Técnicas Historiográficas, acogía también la Epigrafía, la Numismática y la Arqueología. Sin embargo, la emancipación de esta última, y la relativa dispersión de las dos primeras entre Ciencias y Técnicas, Historia Antigua o Historia Medieval, ha supuesto que en la práctica el área de Ciencias y Técnicas Historiográficas siga asociándose en sentido amplio con la enseñanza de la Paleografía, y con una investigación volcada generalmente hacia la Diplomática. Por los mismos años, la creación de nuevos Departamentos al amparo de la LRU no favoreció el desarrollo del área, dado que su escasa entidad numérica obligó generalmente a mantenerla agrupada con otras áreas, normalmente con la de Medieval, en ocasiones con la de Moderna, y en centros de menor entidad dentro de departamentos de Historia. Vendría luego el establecimiento, en 1990, del título universitario oficial de Licenciado en Historia, que abrió también la puerta a una mayor autonomía de las Universidades en el diseño de los títulos que en general no ha beneficiado a un área de conocimiento que suele ser muy pequeña¹⁴⁵. En el mismo sentido, la situación suele ser bastante limitada ante los estudios de doctorado: al no contar con profesorado suficiente para un programa propio, suelen quedar englobados en programas más amplios, de corte generalmente histórico. Estas áreas ofrecen así mismo actividades formativas fuera del ámbito doctoral, aunque dentro del posgrado, como son cursos de verano, másteres, jornadas, etc.

¹⁴⁴ M^a Milagros CÁRCEL ORTÍ (y otros), "La Diplomática en España. Docencia e investigación" en *Archiv für Diplomatik*, 52 (2006), p. 548.

¹⁴⁵ Ídem. P. 551.

Las tesis doctorales, marco de desarrollo de las investigaciones sobre notariado

Con todo, a lo largo de los últimos treinta años toda una generación de investigadores y profesores han contribuido a un desarrollo antes inédito de la Paleografía y la Diplomática en España. Sus tesis doctorales han sido con frecuencia el marco en que se desarrollaron los estudios sobre notariado y documentación notarial, así como punto de partida de trayectorias de investigación que han abarcado buena parte de su trayectoria investigadora.

Las universidades andaluzas han sido las más activas en este sentido, quizá por la propia naturaleza de las fuentes documentales que estaban a disposición de los investigadores. En la época de la fotocopia y el microfilm, la tradicional dedicación a la Alta y Plena Edad Media de los estudios paleográficos y diplomáticos casaba mal con los originales disponibles en territorios incorporados a la escritura latina en el siglo XIII, cuando no a fines del XV. De este modo, la inercia de los archivos que estaban a mano fue haciendo descubrir la riqueza de los fondos señoriales y municipales; y en ellos, las escrituras góticas y los documentos y registros notariales. Es lo que se detecta en los ochenta en las tesinas y A. López Gutiérrez¹⁴⁶ y M.L. Pardo Rodríguez¹⁴⁷, y más tarde en la tesis doctoral de esta última¹⁴⁸: fondos señoriales en los que la documentación notarial se ganaba ya un espacio propio para su estudio desde una Diplomática en la que interesaba sobre todo el desarrollo de la institución, la comprensión de sus productos y la descripción de las tipologías documentales.

Desde fines de los ochenta, se encuentran ya las primeras tesis consagradas exclusivamente a la Diplomática notarial. En la Universidad de Granada, es el caso del trabajo de M^a Amparo Moreno Trujillo (1987) sobre los protocolos notariales de Santa Fe, ya en el filo de la Edad Moderna¹⁴⁹. En la Universidad de Cádiz, M^a Dolores Rojas Vaca estudió ya en 1985 una escribanía pública en la segunda mitad del siglo XVI¹⁵⁰, y

¹⁴⁶ Leída en 1981, se publicó como Antonio J. LÓPEZ GUTIÉRREZ, *Documentación del señorío de Cogolludo en el Archivo Ducal de Medinaceli en Sevilla (1176-1530)*, Zaragoza, Ibercaja, 1989, pp. 130-140 especialmente.

¹⁴⁷ M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Huelva y Gibraleón (1282-1495). Documentos para su historia*, Huelva, Instituto de Estudios Onubenses "Padre Marchena", 1980.

¹⁴⁸ M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Documentación del condado de Medinaceli (1368-1454)*, Soria, Diputación Provincial de Soria, Colección Temas Sorianos, nº 24, 1993, pp. 111-121.

¹⁴⁹ M^a Amparo MORENO TRUJILLO, *Documentos notariales de Santa Fe en la primera mitad del siglo XVI (1514-1549)*, Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1988.

¹⁵⁰ M^a Dolores ROJAS VACA, *Una escribanía pública gaditana en el siglo XVI (1560-1570). Análisis documental*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1993.

luego defendió su tesis doctoral en 1995, de nuevo sobre documentos mercantiles gaditanos en la misma cronología¹⁵¹. En el mismo año y en la misma Universidad, M^a Belén Piqueras García presentaba su trabajo sobre otra tipología típicamente notarial: la documentación testamentaria contenida en dos protocolos notariales del siglo XV¹⁵². La inclinación hacia el notariado de la Edad Moderna ha seguido expresándose en otros trabajos doctorales más recientes presentados en universidades andaluzas. Es el caso, en la Universidad de Granada, de las tesis de M.A. Extremera Extremera¹⁵³ o F.J. Crespo Muñoz¹⁵⁴; en la de Sevilla, las de Reyes Rojas García¹⁵⁵ o María Luisa Domínguez Guerrero¹⁵⁶; y en la Universidad de la Laguna, la de Leocadia Pérez González¹⁵⁷.

De lo antedicho se hace evidente que los trabajos doctorales realizados en el sur de la Península han preferido generalmente entrar en la Edad Moderna, con fuentes mejor conservadas. Así, el estudio del notariado medieval ha quedado más repartido por otras universidades del norte peninsular. En la de Oviedo, la tesis doctoral de E.E. Rodríguez Díaz sobre un cartulario de fines del siglo XIV supuso también una aportación significativa al caso por cuanto estaba autorizado por notario apostólico¹⁵⁸. Y en esta universidad se ha visto continuada por los trabajos de R. Antuña Castro¹⁵⁹ y, en el marco más amplio de la escribanía capitular, N. Vigil Montes¹⁶⁰, algo similar a lo que planteó

¹⁵¹ M^a Dolores ROJAS VACA, *El documento marítimo-mercantil en Cádiz (1550-1600)*. Diplomática notarial, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996.

¹⁵² M^a Belén PIQUERAS GARCÍA, *Documentación testamentaria en dos protocolos jerezanos (1414-1448)*, estudio diplomático: génesis documental, Granada, Universidad de Granada, 1995. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10481/30416> (acceso el 18/07/2017).

¹⁵³ Miguel Ángel EXTREMERAS EXTREMERAS, *Los escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas líneas de investigación*, Granada, Universidad de Granada, 2001. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10481/24270> (acceso el 18/07/2017).

¹⁵⁴ Francisco Javier CRESPO MUÑOZ, *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la edad moderna. Estudios y catálogo de los protocolos notariales (1510-1519)*, Granada, Universidad de Granada, 2007. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10481/1575> (acceso el 18/07/2017).

¹⁵⁵ Reyes ROJAS GARCÍA, *Los Libros de Escrituras Menudas en las escribanías públicas de Sevilla (1504-1550)*, Tesis Doctoral, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012. Disponible en: <http://fondosdigitales.us.es/tesis/tesis/2468/los-libros-de-escripturas-menudas-en-las-escribanias-publicas-de-sevilla-1504-1550/#description> (acceso 18/07/2017).

¹⁵⁶ María Luisa DOMÍNGUEZ GUERRERO, *Las escribanías del antiguo Reino de Sevilla bajo el reinado de Felipe II (1556-1598)*, Universidad de Sevilla, 2016.

¹⁵⁷ Leocadia M. PÉREZ GONZÁLEZ, *La fe pública judicial y extrajudicial en Tenerife a través de los registros del escribano Sebastián Páez (1505-1513)*, Tenerife, Universidad de La Laguna, 2015.

¹⁵⁸ Elena E. RODRÍGUEZ DÍAZ, *El Libro de la "Regla Colorada" de la Catedral de Oviedo. Estudio y edición*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos. Fuentes y estudios de Historia de Asturias, 1995.

¹⁵⁹ Roberto ANTUÑA CASTRO, *Notariado y documentación notarial en el área central del señorío de los obispos de Oviedo (1291-1389)*, Tesis Doctoral, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2014, disponible en: <http://hdl.handle.net/10651/29572> (acceso el 12/07/2017).

¹⁶⁰ Néstor VIGIL MONTES, *La Catedral de Oviedo, 1440-1460. Usos diplomáticos en la administración capitular*, Tesis Doctoral, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2013. Vid. también su tesina, que fue publicada

J.L. Ramos Merino en la Universidad de Burgos con los escribanos de su catedral¹⁶¹. En la de Santiago, M. Vázquez Bertomeu se ocupó del notariado gallego y su relación con el señorío compostelano¹⁶²; y en la de Barcelona D. Piñol Alabart estudió los inicios del notariado público rural en el Camp de Tarragona¹⁶³.

En suma, todos estos estudios suelen tener planteamientos bastante similares. Sobre un corpus documental bien individualizado en torno a la jurisdicción en la que ciertos notarios desarrollan su actividad, en cronologías normalmente tempranas, se pasa revista al nombramiento de los notarios, a la génesis de sus documentos, la forma documental y en particular su tipología; y no pocas veces –aunque cada vez menos– el estudio va acompañado de una edición.

Las revistas de investigación.

El declive de los archivos como núcleo de investigación de la documentación que custodiaban se expresa en la desaparición de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, cuyo último número se publicó en 1979. Fue sustituido por una serie de revistas, de marco generalmente regional o autonómico, cuyas preocupaciones iban más encaminadas a los tecnicismos del arreglo de archivos que a la investigación histórica o diplomática propiamente dicha.

En el mismo sentido, entre los historiadores del Derecho se observó a partir de los años ochenta un abandono de la Edad Media como horizonte historiográfico en beneficio de épocas más recientes, que también alejó al histórico *Anuario de Historia del Derecho Español* de los estudios medievales¹⁶⁴.

Por consiguiente, los estudios de Diplomática, y en particular de la Diplomática notarial, debieron buscar otras vías preferentes de publicación. Entre las internacionales, a la decana *Bibliothèque de l'École des Chartes* y a la más reciente *Archiv für Diplomatik*,

como Néstor VIGIL MONTES, *La villa de Avilés en 1602. Estudio del protocolo notarial de Julián de Valdés León*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2011.

¹⁶¹ José Luis RAMOS MERINO, *Iglesia y notariado en la Castilla bajomedieval. La catedral de Burgos (1315-1492)*, Madrid, Ediciones de La Ergástula, 2012.

¹⁶² Mercedes VÁZQUEZ BERTOMEU, *La Institución Notarial y el Cabildo Compostelano (1460-1481)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1996.

¹⁶³ Daniel PIÑOL ALABART, *El notariat públic al Camp de Tarragona: història, activitat, escriptura i societat (segles XIII-XIV)*, Barcelona, Pagès, 2000.

¹⁶⁴ Así lo indicaba Ana María BARRERO GARCÍA, “El derecho medieval y la historiografía jurídica (1968-1998)”, en: *La Historia Medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1999, pp. 747-778.

nacida en el período anterior y marco habitual de estudios sobre notariado, se sumaron algunas nuevas publicaciones, particularmente la italiana *Scrittura e Civiltà*, publicada entre 1977 y 2001 bajo la dirección de Armando Petrucci, y en la que se expresaba el interés de una ampliación del sentido de la Paleografía hacia lo que se dio en llamar Historia de la Cultura Escrita.

Lo común, sin embargo, siguió siendo remitirse a las revistas generales de estudios medievales. De las nacidas en la etapa anterior, las más valoradas entre los estudiosos siguieron siendo el *Anuario de Estudios Medievales* publicado por el CSIC de Barcelona¹⁶⁵, e *Historia. Instituciones. Documentos*, publicada por la Universidad de Sevilla¹⁶⁶. Pero a ellas vinieron a unirse otras nuevas, repartidas por diversos Departamentos de la geografía española, y en las que los estudios sobre notariado han ido encontrando hueco, particularmente en el caso de *Espacio, Tiempo y Forma, serie III. Historia Medieval*, fundada en 1988 y que ha sido objeto de numerosas publicaciones vinculadas a la Diplomática notarial¹⁶⁷.

En fin, solo en el último cuarto de siglo ha podido desarrollarse alguna revista exclusiva del área de conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, aunque con claros oscuros. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, arrancó en 1994 bajo la dirección de Carlos Sáez en la recién refundada Universidad de Alcalá de Henares. En sus páginas, inclinadas deliberadamente a la escuela italiana, se buscaba más una historia de los usos sociales de lo escrito que una investigación sobre su génesis, forma y tradición. Y en esa línea acogió algunas investigaciones en las que el documento notarial servía para estudiar la alfabetización social¹⁶⁸, la historia de la lengua¹⁶⁹, o el paisaje gráfico de una ciudad bajomedieval¹⁷⁰; pero la revista apenas sobrevivió a la muerte de su editor,

¹⁶⁵ Allí se han publicado estudios señeros como el de M^a Dolores ROJAS VACA, “Los inicios del notariado público en el reino de Castilla. Aportación a su estudio”, *Anuario de estudios medievales*, 31 (2001), pp. 329-400.

¹⁶⁶ Marco de expresión habitual del amplio departamento sevillano en sus primeros años, en tiempos recientes acoge habitualmente trabajos de temática notarial, por ejemplo el de Miguel CALLEJA PUERTA, “A escribir a la villa. Clerecía urbana, escribanos de concejo y notarios públicos en la Asturias del siglo XIII”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 42 (2015), pp. 59-82.

¹⁶⁷ Un ejemplo reciente el artículo de Roberto ANTUÑA CASTRO, “La copia de escrituras públicas a la muerte de un notario titular”, *Espacio, tiempo y forma*, 29 (2016), pp. 49-74.

¹⁶⁸ Antonio CABALLERO GARCÍA, “Protocolos notariales y alfabetismo”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 3 (1996), pp. 239-243.

¹⁶⁹ António EMILIANO, “O estudos dos documentos notariais latino-portugueses e a história da língua portuguesa”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 11 (2003), pp. 77-126.

¹⁷⁰ Mercedes VÁZQUEZ BERTOMEU, “Santiago en el siglo XV: protagonistas, usos y espacios de la escritura”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 13 (2004), pp. 7-31.

interrumpiendo su publicación en el año 2005. Por su parte, Javier de Santiago y Juan Carlos Galende promovieron desde 2004 la publicación de *Documenta & Instrumenta* en la Universidad Complutense de Madrid, en la que la voluntad de ofrecer un panorama variado de las Ciencias y Técnicas Historiográficas sigue dejando espacio a los estudios de Diplomática notarial.

Las publicaciones de sociedades científicas

A pesar de lo expuesto, las publicaciones periódicas no dejan de tener un papel menor, casi subsidiario frente a expresiones de mayor fuerza en la investigación diplomática de los últimos años.

La Commission Internationale de Diplomatique, con su régimen de reuniones periódicas que suelen ir seguidas de publicaciones monográficas, ha tenido sin duda un papel director en las orientaciones de investigación de esta especialidad, y en sus actividades ha tenido gran peso la Diplomática notarial. Tras el VII Congreso de 1986, dedicado expresamente a esta cuestión, siguió al poco tiempo otra reunión volcada monográficamente al tema, con dos orientaciones fundamentales: por un lado la superación del siglo XIII, que había centrado la primera reunión, para extender el estudio hacia el final de la Edad Media y la Edad Moderna; y por otro lado, la voluntad de enfatizar la identificación del derecho y la praxis notarial con la historia europea. Fruto de esa doble voluntad es un coloquio como el de Sevilla de 1994, que se celebró bajo el epígrafe *Notarios y notariado en Europa (ss. XIV-XVI)*¹⁷¹. Más allá de eso, la documentación notarial ha estado presente de forma singular en otras reuniones, tanto aquellas que se inclinaban a la historia social del escrito, como ocurrió en la de Amsterdam en 2010, bajo el lema *Charters in Medieval Society*¹⁷², como en otras de perfil más técnico, caso del 13th International Congress of Diplomatics de París (2012), desarrollado en torno a *Les formulaires – Compilation et circulation des modèles d’actes*

¹⁷¹ Sus actas se publicaron como Pilar OSTOS SALCEDO; M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ (ed.), *Estudios sobre el notariado europeo (siglo XIV-XV)*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1997.

¹⁷² Sus resultados fueron publicados en el número de 2011 de *Archiv für Diplomatik*, con artículos como M^a Helena da CRUZ COELHO; M^a do Rosario BARBOSA MORUJÃO, “Les testaments dans la société médiévale portugaise (XIII-XIVe siècles)”, en: *Archiv für Diplomatik*, 57 (2011), pp. 353-376; Andreas MEYER, “Charters in Medieval Society. The case of the Lucchese Notary Ser Ciabatto”, en: *Archiv für Diplomatik*, 57 (2011), pp. 207-216; Pilar OSTOS SALCEDO, “Documentos para el ‘ánima salvar y los herederos apaciguar’ en la Sevilla medieval. Testamentos y dotaciones de capellanías”, en: *Archiv für Diplomatik*, 57 (2011), pp. 275-313.

dans l'Europe médiévale et moderne. En ella, el estudio de los formularios documentales encontró importante ilustración en los de los notarios medievales¹⁷³, y consolida el camino iniciado pocos años atrás: tendencia hacia la Baja Edad Media y marco regional o nacional. Pero además expresa una novedad menos trillada, a saber la variación entre la norma y la praxis, y con ello la valoración de las prácticas notariales en entornos rurales, contrapuesta a la tradicional identificación entre notaría y mundo urbano.

La Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas, por su parte, se refundó en 2001 y desde 2003 ha mantenido un régimen de reuniones científicas anuales, también seguidas de publicación regular, que han ido animando la actividad investigadora y el intercambio científico en el área de conocimiento. Las primeras ediciones de sus Jornadas se organizaban bajo títulos tradicionales que reforzaban la identidad de lo que se hacía en el área: *Codicología* (2003, León), *La archivística en el contexto de las ciencias y técnicas historiográficas* (2004, Sevilla), *Diplomática antigua. Diplomática moderna* (2005, Murcia); no faltaba en ellas una cierta reivindicación de la especificidad del área de conocimiento. A partir de 2006, se inician ciclos de tres años con una voluntad ya más explícita de combinar síntesis de lo sabido y abrir la puerta a comunicaciones que explorasen nuevos caminos. Y los temas también van evolucionando hacia un interés creciente en mostrar el valor interpretativo del estudio de las fuentes en sí mismas. Al ciclo de *Paleografía* (2006, Burgos; 2007, Oviedo; 2008, Guadalajara), que exploró de forma sistemática la historia latina desde la Antigüedad hasta la Edad Moderna, las Jornadas de 2009 a 2011 se interesaron por explicar la labor mediadora y las inercias de lo escrito en la construcción de las memorias medievales, bajo el epígrafe *La escritura de la memoria* que se dividió entre el estudio de cartularios (Huelva, 2009), registros (Barcelona, 2010) y libros administrativos (Vitoria, 2011). Se exploraron como *Lugares de escritura* la catedral (Valladolid, 2012), el monasterio (Alicante, 2013) y la ciudad (Zaragoza, 2014), tratando de aclarar los condicionamientos de los entornos gráficos e

¹⁷³ *Les formulaires: compilation et circulation d'actes dans l'Europe médiévale et moderne. XIIIe Congrès de la Commission Internationale de Diplomatie*, París, 3-4 septembre 2012, París, École nationale des chartes, 2016. Pueden citarse las contribuciones de Giovanni FEO; Lorenza IANNACCI; Annafelicia ZUFFRANO, "Il formulario del documento privato tra norma giuridica e prassi notarile. L'apporto della Scuola bolognese di notariato del secolo XIII"; Pilar OSTOS SALCEDO, "Las Notas del Relator: un formulario castellano del siglo XV"; M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, "Un formulario notarial castellano del siglo XIII. La III Partida"; Daniel PIÑOL ALABART, "Formularios notariales en las notarías de las diócesis de Tarragona (siglos XIII-XIV)"; Reyes ROJAS GARCÍA, "De la práctica diaria a la teoría de los formularios notariales. Comercio y mercado en la Sevilla del siglo XVI"; Silio P. P. SCALFATI, "Les formulaires toscans d'ars notaria".

intelectuales a los productos documentales. Por último, las tres últimas jornadas se han organizado bajo el epígrafe *Escritura y sociedad*, pasando revista a la nobleza (Santiago de Compostela, 2015), el clero (Málaga, 2016) y los burgueses, artesanos y campesinos (Madrid, 2017). En aquellos centrados en sociedades urbanas y Baja Edad Media nunca faltan las aportaciones de temática notarial.

El déficit de los manuales universitarios

Y a pesar de lo dicho, o por la cercanía en el tiempo de la mayor parte de los estudios referidos, a pesar de los kilómetros de estantería que ocupan los documentos medievales del Antiguo Régimen en los archivos españoles, su presencia en los manuales universitarios sigue siendo llamativamente escasa.

Dichos manuales suelen presentar un llamativo efecto de inercia y recogen con lentitud las novedades que se producen en la investigación. Es lo que ocurre, por ejemplo, con el publicado por la UNED al iniciarse la etapa que ahora analizamos, y que ha sido objeto de permanentes reediciones hasta el presente¹⁷⁴. De mano, la distribución del índice ya muestra un claro desequilibrio a favor de los temas de Paleografía, que ocupan la mayoría de las unidades didácticas y dejan solo seis a los contenidos de Diplomática. Por consiguiente, el escaso desarrollo de estos permite entrar en pocos detalles. Un bloque de Diplomática General procede a la sistematización de aspectos como el concepto, definición y génesis del documento, los formularios, la estructura clausular, los elementos de validación y las estructuras de conservación. Y como contrapartida, el tratamiento de la Diplomática especial concede peso preferente a los documentos públicos –cancillerías regias hispanas- frente a los privados de origen notarial, y dentro de aquellos siguen prefiriendo los documentos castellanos de cronologías tempranas. En resumen, en un manual de dos extensos volúmenes el tratamiento específico del notariado se reduce a las 5 páginas que ocupa en el tema de la elaboración de documentos, en el que adopta un perfil típicamente institucional, y a cierto número de referencias adicionales que van trufando otros capítulos.

No son muy distintas las cosas en publicaciones más recientes. El editado en 2000 por Á. Riesco Terrero seguía privilegiando los diez capítulos de Paleografía frente a los

¹⁷⁴ Tomás MARÍN MARTÍNEZ; José Manuel RUIZ ASENCIO (dir.), *Paleografía y diplomática*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1986.

solo cinco de Diplomática¹⁷⁵. Y en estos temas de Diplomática especial el peso del documento notarial vuelve a ser mínimo, apenas un par de páginas mal encajadas al final del epígrafe “Clasificación y tipología documental”, en la que se mezclan con poca claridad *la documentación privada y notarial*.

Lo que se observa en los últimos años es un agotamiento del manual unificado de Paleografía y Diplomática y en paralelo el desarrollo de otros textos didácticos que tratan separadamente cada una de las dos disciplinas. Así, la Paleografía del nivel más elemental, entendida como aprendizaje de las técnicas de lectura de manuscritos, ha visto la publicación de manuales de aprendizaje de lectura de documentos antiguos en los que las escrituras bajomedievales ocupan ya la mitad del espacio, con protagonismo de las escrituras producidas en las oficinas notariales¹⁷⁶. En paralelo, se han ido publicando manuales de Paleografía entendida como Historia de la escritura en los que las góticas producidas en los escritorios notariales tienen un cierto papel¹⁷⁷, aunque aún menor con respecto a las escrituras librarías manuscritas¹⁷⁸.

Como contrapartida, se han ido publicando manuales de Diplomática general en los que el documento notarial tiene un peso creciente y, en la última década, algunos títulos en los que el notariado adquiere papel protagonista y pasa a ocupar el título de la obra. En el primer grupo cabe citar la *Diplomatique médiévale* de la editorial Brepols¹⁷⁹, donde la génesis y tipología del documento notarial adquieren espacio propio en sendos capítulos, amén de una significativa selección de láminas comentadas, y particularmente el trabajo de G. Nicolaj¹⁸⁰, un tratado sobre el objeto y límites de la Diplomática, la forma del documento y, añadiendo lo aprendido en las últimas décadas, las funciones del mismo; en una obra redactada por una experta en la documentación notarial italiana, las referencias al tema de nuestro interés se deslizan naturalmente a lo largo de todo el libro.

¹⁷⁵ Ángel RIESCO TERRERO (ed.), *Introducción a la paleografía y la diplomática general*, Madrid, Síntesis, 2000.

¹⁷⁶ Como el de Michel PARISSÉ, *Manuel de paléographie médiévale. Manuel pour grands commençants*, Paris, Picard, 2006, donde las escrituras góticas ocupan las pp. 125 a 197.

¹⁷⁷ El último de ellos es el de Juan Carlos GALENDE DÍAZ; Susana CABEZAS FONTANILLA; Nicolás ÁVILA SEOANE (coor.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid, Síntesis, 2016.

¹⁷⁸ Así se observa en el trabajo de Albert DEROLEZ, *The Palaeography of Gothic Manuscript Books from the Twelfth to the Early Sixteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, donde las referencias se reducen obviamente al capítulo de las cursivas.

¹⁷⁹ Olivier GUYOTJEANNIN, Jacques PYCKE y Benoît-Michel TOCK, *Diplomatique médiévale*, Turnhout, Brepols, 1993.

¹⁸⁰ Giovanna NICOLAJ, *Lezioni di diplomatica generale*, Roma, Bulzoni, 2007.

Pero más relevante nos parece la publicación de sendos trabajos en los que la producción del documento privado en oficinas notariales adquiere protagonismo. Aunque consagrado a los tradicionales primeros siglos medievales, merece la pena recordar el trabajo de R. Härtel, que alcanza los tiempos de la aparición del notariado público¹⁸¹, y particularmente la obra coordinada por P. Ostos Salcedo dentro de la serie “Manuales” de las publicaciones de la Universidad de Sevilla¹⁸², un trabajo en que se seleccionan una serie de láminas leídas y comentadas y que ofrece un variado panorama de la documentación notarial. Como evolución lógica de todo lo dicho, entra decididamente en la Edad Moderna, y aprovecha la selección de temas para dar repaso a cuestiones que han ocupado la investigación en los últimos años: la actividad judicial de los notarios públicos, su papel como mediadores en la práctica marítimo-mercantil, las prebendas del oficio en Sevilla y Granada, la definición de los notarios como élite de poder, y su protagonismo en la redacción de tipos documentales particularmente significados como los testamentos. Lógicamente, todo ello se vertebra en una amplia selección tipológica y se presenta antecedido por sendos estudios de tipo diplomático y paleográfico.

Temas y problemas de la investigación

Sobre todo lo antedicho, la investigación sobre fuentes y oficinas notariales de la Baja Edad Media y principios de la Edad Moderna se configura en la actualidad como uno de los temas preferentes de estudio en la pequeña comunidad de los diplomatistas, sobre todo en los países mediterráneos, pero también en otros espacios de la Europa occidental a la que llegó la institución y la práctica notarial y que se presenta en algunas publicaciones recientes como un capítulo a descubrir¹⁸³.

Desde luego la mayor parte de los estudios existentes se han dedicado a la etapa de orígenes e implantación de la institución notarial. En algunos casos la imposición de un nuevo poder haciendo tabla rasa del pasado, como ocurre en Sevilla tras la conquista cristiana de 1248, permitía una extensión sin trabas de la práctica notarial regulada en la cancillería regia y entendida como instituciones de corte netamente urbano¹⁸⁴. Sin

¹⁸¹ Reinhard HÄRTEL, *Notarielle und kirchliche Urkunden im frühen und hohen Mittelalter*, Wien, Bohlau, 2011.

¹⁸² Pilar OSTOS SALCEDO (coor.), *Práctica notarial en Andalucía (siglos XIII-XVII)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2014.

¹⁸³ Jean-Louis ROCH, *Tabellionages au Moyen Âge en Normandie. Un notariat à découvrir*, Mont-Saint-Aignan, Presses Universitaires de Rouen et du Havre, 2014.

¹⁸⁴ Pilar OSTOS SALCEDO; M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1989.

embargo, otros estudios han planteado de forma pormenorizada las dificultades de su imposición sobre estructuras previas de producción del documento privado, y en concurrencia con otros poderes sociales interesados también en el control de las escrituras privadas¹⁸⁵.

De este modo, el nombramiento de los notarios se ha ido caracterizando como cuestión conflictiva que forma parte de la definición progresiva del concepto de jurisdicción en los siglos pleno y bajomedievales¹⁸⁶. Y así, se estudia la absorción del notariado público por los señoríos laicos aristocráticos¹⁸⁷ o concejiles¹⁸⁸, o por instituciones eclesiásticas¹⁸⁹, pero también sus relaciones en clave de cooperación, más allá del conflicto¹⁹⁰. En cualquiera de los casos, el interés de los poderes sociales en controlar el nombramiento de los notarios públicos ha generado una cuantiosa

¹⁸⁵ Singularmente en el estudio de Bernardo de SÁ NOGUEIRA, *Tabelionado e instrumento público em Portugal. Génesis e implantação (1212-1279)*, Lisboa, Estudos Gerais. Série Universitária, 2008. Vid. también Mario AMELOTTI; Giorgio COSTAMAGNA, *Alle origini del notariato italiano*, Milano, Giuffrè, 1995; Ignasi J. BAIGES JARDÍ, “El notariat català: origen i evolució”, en: *Actes del I Congrés d’Història del Notariat Català*, Barcelona, Fundació Noguera, I, 1994, pp. 131-166; M^a Teresa CARRASCO LAZARENO, “Del scriptor al publicus notarius. Los escribanos de Madrid en el siglo XIII”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III: Historia Medieval*, 16 (2003), pp. 287-344; M^a Dolores ROJAS VACA, “Los inicios del notariado público en el reino de Castilla. Aportación a su estudio”, *Anuario de Estudios Medievales*, 31 (2001), pp. 329-400; Guillermo FERNÁNDEZ ORTIZ, “La práctica notarial en la puebla de Grado (Asturias) durante el siglo XIII. De los escribanos rurales al notariado público”, en: Pilar PUEYO COLOMINA (ed.), *Lugares de escritura: la ciudad. XII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Zaragoza, 16 y 17 de junio de 2014)*, Zaragoza, 2015, pp. 171-188.

¹⁸⁶ Daniel PIÑOL ALABART (coor.), *La auctoritas del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*, Barcelona, Editorial Mateo Triguero Rubia, 2015; Asunción BLASCO MARTÍNEZ, “La lucha entre los notarios reales y los notarios de número de Zaragoza a través del proceso judicial contra Juan Cavero (1368-69)”, *Aragón en la Edad Media*, XVI (2000), pp. 45-64; Pilar OSTOS SALCEDO, “Conflicto de competencias entre escribanos públicos de la tierra de Sevilla en el siglo XVI”, en: *El notariado andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI*, Universidad de Granada: Editorial Universidad de Granada, 2011, pp. 233-267.

¹⁸⁷ M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Señores y escribanos. El notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002; Néstor VIGIL MONTES, “Los notarios del Principado de Asturias, nombramiento y actuación”, en: Daniel PIÑOL ALABART (coor.), *La auctoritas del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*, Barcelona, 2016, pp. 163-176.

¹⁸⁸ Gian Giacomo FISSORE, *Autonomia notarile e organizzazione cancelleresca nel Comune di Asti: i modi e le forme dell’intervento notarile nella costituzione del documento comunale*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull’Alto Medioevo, 1977.

¹⁸⁹ Chantal AMMANN-DOUBLIEZ, *Chancelleries et notariat dans le diocèse de Sion à l’époque de maître Martin de Sion (+ 1306): étude et édition du plus ancien minutier suisse*, Sion, Archives de l’Etat du Valais, 2008; Juan Luis RAMOS MERINO, *Iglesia y notariado en la Castilla bajomedieval. La Catedral de Burgos (1315-1492)*, La Ergástula, 2012; Tomás de la ROZ SÁNCHEZ, “Simón Pérez, primer escribano del cabildo de la catedral de Oviedo (1262-1287)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 42 (2015), pp. 341-366.

¹⁹⁰ M^a Luisa GARCÍA VALVERDE, “La duplicidad de funciones: notarios eclesiásticos–escribanos públicos. El caso de Granada”, en: *El Notariado andaluz bajo los Austrias: institución, práctica y archivos. Siglo XVI*, Granada: Universidad, 2011, pp. 127-162; Maria Cristina CUNHA; Maria João SILVA, “Cooperazione e coesistenza tra professionisti della scrittura: tabellioni pubblici e notai vescovili (Braga-Porto -sec. XIII-XIV)”, *IV European Congress of Medieval Studies F.I.D.E.M. (Fédération Internationale des Instituts d’Études Médiévales) 23-27 June 2009, Palermo (Italy)*, Palermo, Officina di Studi Medievali, 2014, pp. 445-452.

documentación, que en los últimos años ha favorecido el desarrollo de numerosos estudios al respecto¹⁹¹.

De este modo, los notarios públicos, de implantación generalmente urbana, se convierten en una élite de poder de primera importancia en la ciudad bajomedieval que, cuando existe documentación suficiente al respecto, también ha generado estudios de historia social sobre esta importante élite letrada¹⁹². Desde la historia económica, en los últimos años el estudio del notariado también ha recuperado el interés de los medievalistas en cuanto agentes de instrumentos de intercambio que favorecieron el desarrollo de la actividad crediticia¹⁹³.

El mayor desarrollo de los estudios sobre notariado en los años recientes concierne, sin embargo, a la forma documental, que constituye el eje sobre el que suelen construirse la mayor parte de las investigaciones. Se entra así en el estudio sistemático de los caracteres externos e internos de los documentos según los estudios diplomáticos al uso. En lo paleográfico, ya se habla sin ambages de cursivas notariales¹⁹⁴. Y en lo diplomático, llama la atención de todos modos el hecho de que estos estudios parecen estar desprendiéndose de la herencia jurídica a la hora de organizar las tipologías documentales. En efecto, los primeros estudios, sobre todo en Castilla, se remitían de forma sistemática a la tipología del documento notarial propuesta por J. Bono. Sin embargo, de un tiempo a esta parte se aprecia el hecho de que, sin abandonar en jerarquías inferiores del esquema el criterio de la acción jurídica, su elemento principal de definición

¹⁹¹ M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, "Exámenes para escribano público en Carmona de 1501 a 1502", *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 303-312; Blas CASADO QUINTANILLA, "Nombramientos de escribanos públicos en Ávila, y sus circunstancias, en tiempos de los Reyes Católicos", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia medieval*, 17 (2004), pp. 115-129; M^a Milagros CÁRCEL ORTÍ, "Nombramiento de notarios públicos aragoneses (1419-1446)", *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la Dra. M^a de los Desamparados Cabanes Pecourt*, XX (2008), pp. 163-186.

¹⁹² Giorgio TAMBA, *Una corporazione per il potere. Il notariato a Bologna in età comunale*, Bologna, CLUEB, 1998; José María CRUSELLES GÓMEZ, *Els notaris de la ciutat de València: activitat professional i comportament social a la primera meitat del segle XV*, Barcelona, Fundació Noguera, 1998; María BARCELÓ CRESPI, *Els Llitrà: una nissaga de notaris a la Mallorca baixmedieval*, Palma de Mallorca, Lleonard Muntaner, 2001.

¹⁹³ François MENANT y Odile REDON (eds.), *Notaires et crédit dans l'occident méditerranéen médiéval*, Roma, École Française de Rome, 2004.

¹⁹⁴ Carmen del CAMINO MARTÍNEZ, "La escritura de los escribanos públicos de Sevilla (1253-1300)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 15 (1988), pp. 145-166; Carmen del CAMINO MARTÍNEZ, "La escritura de la documentación notarial en el siglo XIV", *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta*, 16 (2006); Irene CECCHERINI; Marc H. SMITH; "Tradition cursive et style dans l'écriture des notaires florentins (v. 1250- v. 1350)", *Bibliothèque de l'École des chartes*, 165 (2007), pp. 167-185; Ignasi J. BAIGES JARDÍ; Daniel PIÑOL ALABART, "Las cursivas notariales castellanas en el siglo XIII", en: *Seminario Permanente Escrituras Cursivas (Sevilla, 22 de mayo de 2009): De la herencia romana a la procesal castellana: diez siglos de cursividad*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2011, pp. 75-94.

pasa a ser propiamente la forma diplomática y la estructura documental¹⁹⁵. Por eso adquiere también un peso creciente el estudio de los formularios y su evolución¹⁹⁶.

En fin, en lo que hace a la tradición documental como ámbito privilegiado de estudio, en los últimos años la historiografía hispana se ha sumado al estudio y edición, más común en Italia, de los registros como libros específicos del notariado bajomedieval¹⁹⁷.

En definitiva, en años recientes los estudios sobre notariado se han convertido en una línea de trabajo consistente, capaz de ofrecer ya estados de la cuestión bien formados¹⁹⁸, y que ofrece un marco teórico sólido en el que desarrollar nuevos trabajos de investigación.

¹⁹⁵ Pilar OSTOS SALCEDO; M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2003.

¹⁹⁶ M^a Milagros CÁRCEL ORTÍ, "Catálogo de formularios notariales del Archivo Parroquial de Ayora", *Historia Medieval. Anales de la Universidad de Alicante*, 3 (1984), pp. 381-391; Ángel SAN VICENTE PINO; Asunción BLASCO MARTÍNEZ, *Formularios notariales de Zaragoza y Valencia, siglos XIII y XIV*, Zaragoza, 2001; M^a Luisa DOMÍNGUEZ-GUERRERO; Pilar OSTOS SALCEDO, "Los formularios notariales castellanos y la documentación judicial", en: *Los escribanos públicos y la actividad judicial*, Málaga, 2014, pp. 29-80; *Les Formulaire: Compilation et circulation des modèles d'actes dans l'Europe médiévale et moderne*, Éditions en ligne de l'École Nationale des Chartes (Élec), 2016.

¹⁹⁷ Por dar algunos casos significativos, vid. M^a Dolores ROJAS VACA, *Un registro notarial de Jerez de la Frontera (Lope Martínez, 1392)*, Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1998; Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba. Diputación Provincial de Ávila, 2010; Pilar OSTOS SALCEDO, *Registros notariales de Sevilla (1441-1442)*, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2010; M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *El Registro Notarial de Torres (1382-1400). Edición y Estudios*, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Deporte, 2012; M^a Josefa SANZ FUENTES, *Documentación medieval de la catedral de Ávila: Registro de Alfonso González de Bonilla (17-VI-1465 A 5-VIII-1468)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial de Ávila y Fundación Caja de Ávila, 2014.

¹⁹⁸ Nos referimos a Pilar OSTOS SALCEDO, "El documento notarial castellano en la Edad Media", en: *Sit liber gratus, quem servulus est operatus. Studi in onore di Alessandro Pratesi per il suo 90º compleanno*, Ciudad del Vaticano, Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica, 2012, pp. 517-534.

BIBLIOGRAFÍA

Gustavo ALARES LÓPEZ, “La conmemoración del milenario de Castilla en 1943. Historia y espectáculo en la España franquista”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 86 (2011), pp. 149-180.

Mario AMELOTTI; Giorgio COSTAMAGNA, *Alle origini del notariato italiano*, Milano, Giuffrè, 1995

Chantal AMMANN-DOUBLIEZ, *Chancelleries et notariat dans le diocèse de Sion à l'époque de maître Martin de Sion (+ 1306): étude et édition du plus ancien minutier suisse*, Sion, Archives de l'Etat du Valais, 2008

Roberto ANTUÑA CASTRO, *Notariado y documentación notarial en el área central del señorío de los obispos de Oviedo (1291-1389)*, Tesis Doctoral, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2014, disponible en: <http://hdl.handle.net/10651/29572> (acceso el 12/07/2017).

Roberto ANTUÑA CASTRO, “La copia de escrituras públicas a la muerte de un notario titular”, *Espacio, tiempo y forma*, 29 (2016).

Aragón en la Edad Media: Perspectivas actuales sobre las fuentes notariales de la Edad Media, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 2004.

María ASENJO GONZÁLEZ, “La ciudad medieval castellana. Panorama historiográfico”, *Hispania*, 175 (1990).

Maria José AZEVEDO SANTOS, “Alguns aspectos do tabelionato em Coimbra”, *Arquivo Coimbrão*, XXXIII-XXXIV (1990-1992), Coimbra, 1993.

Ignasi J. BAIGES JARDÍ, “El notariat català: origen i evolució”, en: *Actes del I Congrés d'Història del Notariat Català*, Barcelona, Fundació Noguera, I, 1994, pp. 131-166.

Ignasi J. BAIGES JARDÍ; Daniel PIÑOL ALABART, “Las cursivas notariales castellanas en el siglo XIII”, en: *Seminario Permanente Escrituras Cursivas (Sevilla, 22 de mayo de 2009): De la herencia romana a la procesal castellana: diez siglos de cursividad*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2011, pp. 75-94.

María BARCELÓ CRESPI, *Els Llitrà: una nissaga de notaris a la Mallorca baixmedieval*, Palma de Mallorca, Lleonard Muntaner, 2001.

Ana María BARRERO GARCÍA, “El derecho medieval y la historiografía jurídica (1968-1998)”, en: *La Historia Medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1999, pp. 747-778.

Giulio BATELLI, “L’istituzione della Scuola di Paleografia presso l’Archivio Vaticano e l’insegnamento di Isidoro Carini”, en: Terzo NATALINI (ed.), *Cento anni di camino. Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica (1884-1984)*, Città del Vaticano, 1986.

Robert-Henri BAUTIER, “Leçon d’ouverture du cours de diplomatique à l’École des Chartes (20 octobre 1961), *Bibliothèque de l’École des Chartes*, CXIX (1962), pp. 194-225.

Robert-Henri BAUTIER (ed.), *Normalisation internationale des méthodes de publication des documents latins du Moyen Âge: colloque de Barcelone, 2-5 octobre, 1974*, Comité International des Sciences Historiques, Commission Internationale de Diplomatique, Roma, 1977.

Robert-Henri BAUTIER, “Les orientations de la Diplomatique en Europe depuis la fin de la Seconde Guerre Mondiale” en: Terzo NATALINI, *Cento anni di camino. Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica (1884-1984)*, Città del Vaticano, 1986.

Asunción BLASCO MARTÍNEZ, “La lucha entre los notarios reales y los notarios de número de Zaragoza a través del proceso judicial contra Juan Cervero (1368-69)”, *Aragón en la Edad Media*, XVI (2000), pp. 45-64

José BONO, “Diplomática notarial e Historia del Derecho”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 3 (1996), pp. 177-190.

Alain de BOUARD, *Manuel de diplomatique française et pontificale, 1. Diplomatique générale*, Paris, Éditions Auguste Picard, 1929.

Alain de BOUARD, *Manuel de diplomatique française et pontificale, 2. L’acte privé*, Paris, Éditions Auguste Picard, 1948.

Éric BOUSMAR, “La diplomatie urbaine montoise et la spécificité des textes législatifs: bans de police et ordonnances (fin XIIIe- début XVIe siècles). Une mutation, des permanences”, en: Walter PREVENIER; Thérèse de HEMPTINNE (ed.), *La diplomatie urbaine en Europe au moyen âge. Actes du congrès de la Commission Internationale de Diplomatie*, Louvain/Apeldoorn, Ed. Garant, 2000, pp.45-79.

Carolyn BOYD, “Covadonga y el regionalismo asturiano”, *Ayer*, 64 (2006), pp. 149-178.

Harry BRESSLAU, *Handbuch der Urkundenlehre für Deutschland und Italien*, 2 vols., Leipzig, Verlag Von Veit & Comp., 1889.

Antonio CABALLERO GARCÍA, “Protocolos notariales y alfabetismo”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 3 (1996), pp. 239-243.

Miguel CALLEJA PUERTA “Trayectoria histórica de los estudios de Paleografía y Diplomática en Asturias”, *Boletín de Letras*, 170, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2007.

Miguel CALLEJA PUERTA, “A escribir a la villa. Clerecía urbana, escribanos de concejo y notarios públicos en la Asturias del siglo XIII”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 42 (2015), pp. 59-82.

Carmen del CAMINO MARTÍNEZ, “La escritura de los escribanos públicos de Sevilla (1253-1300)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 15 (1988), pp. 145-166

Carmen del CAMINO MARTÍNEZ, “La escritura de la documentación notarial en el siglo XIV”, *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta*, 16 (2006).

Ramón CARANDE, “Sevilla, fortaleza y mercado. Algunas de las instituciones de la ciudad, en el siglo XIV especialmente, estudiadas en sus privilegios, ordenamientos y cuentas”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2 (1925), pp. 233-401.

M^a Milagros CÁRCEL ORTÍ, “Catálogo de formularios notariales del Archivo Parroquial de Ayora”, *Historia Medieval. Anales de la Universidad de Alicante*, 3 (1984), pp. 381-391

M^a Milagros CÁRCEL ORTÍ, *La enseñanza de la Paleografía y Diplomática. Centros y cursos*, Valencia, 1996.

M^a Milagros CÁRCEL ORTÍ (ed.), *Vocabulaire international de la diplomatie*, Valencia, Universitat de Valencia, 1997.

María Milagros CÁRCEL ORTÍ (y otros), “La Diplomática en España. Docencia e investigación” en *Archiv für Diplomatik*, 52 (2006).

M^a Milagros CÁRCEL ORTÍ, “Nombramiento de notarios públicos aragoneses (1419-1446)”, *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la Dra. M^a de los Desamparados Cabanes Pecourt*, XX (2008), pp. 163-186.

M^a Teresa CARRASCO LAZARENO, “Del scriptor al publicus notarius. Los escribanos de Madrid en el siglo XIII”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III: Historia Medieval, 16 (2003)

Blas CASADO QUINTANILLA, “Nombramientos de escribanos públicos en Ávila, y sus circunstancias, en tiempos de los Reyes Católicos”, *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie III. Historia medieval, 17 (2004), pp. 115-129

Irene CECCHERINI; Marc H. SMITH; “Tradition cursive et style dans l’écriture des notaires florentins (v. 1250- v. 1350)”, *Bibliothèque de l’École des chartes*, 165 (2007), pp. 167-185

Giorgio CENCETTI, *Lineamenti di storia della scrittura latina. Dalle lezioni di paleografia (Bologna, a.a. 1953-1954)*, Bologna, Riccardo Pàtron, 1954.

“Centenario de la Ley del Notariado”, *Estudios Históricos*, I, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, Madrid, 1964.

Salvador CLARAMUNT (y otros), *Historia de la Edad Media*. Barcelona, Ed Ariel, 1992.

Jaume CLARET MIRANDA, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Ed. Crítica, 2006.

Colección de los Reales Decretos, Órdenes y Reglamentos expedidos por el Ministerio de Gracia y Justicia para la creación y organización de la Dirección General de Archivos, Junta Superior Consultiva y de las demás subalternas establecidas en la Península y Ultramar, Madrid, Imprenta que fue de Operarios, 1849.

Esteban CORRAL GARCÍA, *El escribano de concejo en la Corona de Castilla (siglos XI al XVII)*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1987.

Giorgio COSTAMAGNA, *La triplice redazione dell'instrumentum genovese*, Genova, Società ligure di storia patria, 1961.

Giorgio COSTAMAGNA, *Il notaio a Genoa tra prestigio e potere*, Roma, 1970.

Francisco Javier CRESPO MUÑOZ, *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la edad moderna. Estudios y catálogo de los protocolos notariales (1510-1519)*, Granada, Universidad de Granada, 2007.

José María CRUSELLES GÓMEZ, *Els notaris de la ciutat de València: activitat professional i comportament social a la primera meitat del segle XV*, Barcelona, Fundació Noguera, 1998.

M^a Helena da CRUZ COELHO; M^a do Rosario BARBOSA MORUJÃO, “Les testaments dans la société médiévale portugaise (XIIe-XIVe siècles)”, en: *Archiv für Diplomatik*, 57 (2011), pp. 353-376

Luis Miguel de LA CRUZ HERRANZ, “Cuadros de asignaturas de la Escuela Superior de Diplomática (1856-1897)”, en: *150º aniversario de la fundación de la Escuela Superior de Diplomática (1856-2006). Reglamento y programas*, Madrid, Facultad de Ciencias de la Documentación – Real Academia de la Historia, 2007.

José CUESTA, *Crónica del milenario de la Cámara Santa*, Oviedo Ed. La Cruz, 1947.

Maria Cristina CUNHA; Maria João SILVA, “Cooperazione e coesistenza tra professionisti della scrittura: tabellioni pubblici e notai vescovili (Braga-Porto -sec. XIII-XIV)”, *IV European Congress of Medieval Studies F.I.D.E.M. (Fédération Internationale des Instituts d'Études Médiévales) 23-27 June 2009, Palermo (Italy)*, Palermo, Officina di Studi Medievali, 2014.

Albert DEROLEZ, *The Palaeography of Gothic Manuscript Books from the Twelfth to the Early Sixteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003

M^a Luisa DOMÍNGUEZ-GUERRERO; Pilar OSTOS SALCEDO, “Los formularios notariales castellanos y la documentación judicial”, en: *Los escribanos públicos y la actividad judicial*, Málaga, 2014, pp. 29-80.

María Luisa DOMÍNGUEZ GUERRERO, *Las escribanías del antiguo Reino de Sevilla bajo el reinado de Felipe II (1556-1598)*, Universidad de Sevilla, 2016.

António EMILIANO, “O estudos dos documentos notariais latino-portugueses e a história da língua portuguesa”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 11 (2003), pp. 77-126.

Julio ESCALONA; Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO; Isabel ALFONSO, “El medievalismo, lo medieval y el CSIC en el primer franquismo”, en Francisco J. MORENO MARTÍN, *El franquismo y la apropiación del pasado. El uso de la historia, de la arqueología y de la historia del arte para la legitimación de la dictadura*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2017, pp. 159-188.

José Antonio ESCUDERO, *Curso de historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*, Madrid, 1985

Miguel Ángel EXTREMERA EXTREMERA, *Los escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas líneas de investigación*, Granada, Universidad de Granada, 2001.

Giovanni FEO; Lorenza IANNACCI; Annafelicia ZUFFRANO, “Il formulario del documento privato tra norma giuridica e prassi notarile. L’apporto della Scuola bolognese di notariato del secolo XIII”, en: *Les formulaires: compilation et circulation d’actes dans l’Europe médiévale et moderne. XIIIe Congrès de la Commission Internationale de Diplomatique, Paris, 3-4 septembre 2012*, París, École nationale des chartes, 2016.

Alba FERNÁNDEZ GALLEGO, “La construcción del Instituto Jerónimo Zurita: un estudio de caso del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la posguerra (1939-1951)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 37 (2015).

Guillermo FERNÁNDEZ ORTIZ, “La práctica notarial en la puebla de Grado (Asturias) durante el siglo XIII. De los escribanos rurales al notariado público”, en: Pilar PUEYO COLOMINA (ed.), *Lugares de escritura: la ciudad. XII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Zaragoza, 16 y 17 de junio de 2014)*, Zaragoza, 2015, pp. 171-188.

Heinrich FICHTENAU, “La situation actuelle des études de diplomatique en Autriche”, *Bibliothèque de l’École des Chartes*, CXIX (1962), pp. 5-20.

Gian Giacomo FISSORE, *Autonomia notarile e organizzazione cancelleresca nel Comune di Asti: i modi e le forme dell'intervento notarile nella costituzione del documento comunale*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 1977.

Antonio C. FLORIANO CUMBREÑO, *Curso general de paleografía y diplomática españolas*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1946.

Antonio FLORIANO CUMBREÑO, *Documentación histórica del Archivo Municipal de Cáceres (1229-1471)*, Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 1987.

Juan Carlos GALENDE DÍAZ; Susana CABEZAS FONTANILLA; Nicolás ÁVILA SEOANE (coor.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid, Síntesis, 2016.

José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR y José Ángel SESMA MUÑOZ, *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.

Alfonso GARCÍA GALLO, *Manual de Historia del Derecho Español, I. El origen y la evolución del Derecho*, Madrid, 1982

Santos GARCÍA LARRAGUETA, *Catálogo de pergaminos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1957.

Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, "El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 8 (1931), pp. 201-403.

M^a Luisa GARCÍA VALVERDE, "La duplicidad de funciones: notarios eclesiásticos-escribanos públicos. El caso de Granada", en: *El Notariado andaluz bajo los Austrias: institución, práctica y archivos. Siglo XVI*, Granada: Universidad, 2011, pp. 127-162

Zacarías GARCÍA VILLADA, *Paleografía latina, precedida de una introducción sobre la paleografía latina*, 2 vols., Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1923.

Jean GAUTIER-DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX al XIII)*, Madrid, Siglo XXI, 1979.

Francisco M. GIMENO BLAY (ed.), *Erudición y discurso histórico: las instituciones europeas. (S. XVIII-XIX)*, Valencia, Universidad de Valencia: Departamento de Historia de la Antigüedad de la Cultura Escrita, 1993.

Arthur GIRY, *Manuel de Diplomatie. Diplomes et chartes – chronologie technique – éléments critiques et parties constitutifs de la tenor des chartes – les chancelleries – les actes privés*, Paris, Librairie Hachette, 1894.

Julio GONZÁLEZ, *Índices del archivo histórico de protocolos de Salamanca*, Madrid, Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, 1942.

Julio GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1943.

Paolo GROSSI, *Europa y el Derecho*, Madrid, Ed Crítica, 2007.

Guía del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Edición en conmemoración del 150 aniversario de la Ley del Notariado, Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Comunidad de Madrid.

Olivier GUYOTJEANNIN, “Aperçus sur l’École des chartes au XIX^e siècle”, en: Francisco M. GIMENO BLAY (ed.), *Erudición y discurso histórico (S. XVIII-XIX)*, Valencia, Universidad de Valencia: Departamento de Historia de la Antigüedad de la Cultura Escrita, 1993.

Olivier GUYOTJEANNIN, Jacques PYCKE y Benoît-Michel TOCK, *Diplomatique médiévale*, Turnhout, Ed Brepols, 1993.

Istvan HAJNAL, “Le rôle social de l’écriture et l’évolution européenne”, *Revue de l’Institut Sociologique Solvay*, 14 (1934).

Reinhard HÄRTEL, *Notarielle und kirchliche Urkunden im frühen und hohen Mittelalter*, Wien, Bohlau, 2011.

Peter HERDE, “La Cancellaria Fiorentina nel primo Rinascimento”, en: Walter PREVENIER; Thérèse de HEMPTINNE (ed.), *La diplomatie urbaine en Europe au moyen âge. Actes du congrès de la Commission Internationale de Diplomatie*, Louvain/Apeldoorn, Ed. Garant, 2000, pp. 177-194.

Severiano HERNÁNDEZ VICENTE, *El concejo de Benavente en el siglo XV*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1986.

Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba. Diputación Provincial de Ávila, 2010

“Identidad”, *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 1 (1991).

Les formulaires: compilation et circulation d'actes dans l'Europe médiévale et moderne. XIIIe Congrès de la Commission Internationale de Diplomatique, Paris, 3-4 septembre 2012, París, École nationale des chartes, 2016.

Pilar LIZÁN ARBEOLA, “El archivo fotográfico Sánchez-Albornoz”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 14 (2004), pp. 27-38.

Roberto Sabatino LÓPEZ, *La revolución comercial en la Europa medieval*, Barcelona, El Albir, 1981.

Anselmo LÓPEZ CARRERA, “De Ourense medieval. Rexistro de Xoán García, 1484”, Ourense, *Boletín Auriense*, 17, Museo Arqueológico Provincial, 1993.

Antonio J. LÓPEZ GUTIÉRREZ, *Documentación del señorío de Cogolludo en el Archivo Ducal de Medinaceli en Sevilla (1176-1530)*, Zaragoza, Ibercaja, 1989.

Marta LORENTE, Jesús VALLEJO (coor.), *Manual de Historia del Derecho*, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch, 2012.

Manuale di diplomatica per la Germania e l'Italia, Roma, Ministero per i beni culturali e ambientali, 1998.

Eduardo MANZANO MORENO, *Épocas medievales*, vol. 2 de la *Historia de España* dirigida por Josep FONTANA y Ramón VILLARES, Barcelona – Madrid, Crítica – Marcial Pons, 2010.

Tomás MARÍN MARTÍNEZ; José Manuel RUIZ ASENCIO (dir.), *Paleografía y diplomática*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1996.

François MENANT y Odile REDON (eds.), *Notaires et crédit dans l'occident méditerranéen médiéval*, Roma, École Française de Rome, 2004.

Concepción MENDO CARMONA, “El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2 (1995), pp. 113-132.

Andreas MEYER, “Charters in Medieval Society. The case of the Lucchese Notary Ser Ciabatto”, en: *Archiv für Diplomatik*, 57 (2011), pp. 207-216.

Ciriaco MIGUEL VIGIL, *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, Imp. De Pardo, Gusano y Compañía, 1889.

Agustín MILLARES CARLO, *Paleografía española. Ensayo de una historia de la escritura en España desde el siglo VIII al XVII*, Madrid, Labor, 1929.

Agustín MILLARES CARLO, *Contribución al corpus de códices visigóticos*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1931.

M^a Amparo MORENO TRUJILLO, *Documentos notariales de Santa Fe en la primera mitad del siglo XVI (1514-1549)*, Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1988.

M^a Amparo MORENO TRUJILLO; Juan M^a de la OBRA SIERRA; M^a José OSORIO PÉREZ (ed.), *El notariado andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada, 2011.

Jesús MUÑOZ Y RIVERO, *Manual de Paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII. Método teórico-práctico para aprender a leer los documentos españoles de los siglos XII al XVII*, Madrid, Viuda de Hernando, 1880.

Tomás MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas en los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, Imp. de José María Alonso, 1847.

Terzo NATALINI (ed.), *Cento anni di cammino. Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica (1884-1984)*, Città del Vaticano, 1986.

Giovanna NICOLAJ, *Lezioni di diplomática generale. I Istituzioni*, Roma, Ed. Bulzoni, 2007.

Notariado público, documento privado: de los orígenes al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática, vol. I y II, Valencia, Direcció General del Patrimoni Cultural, 1989.

Pilar OSTOS SALCEDO; M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1989.

Pilar OSTOS SALCEDO; M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ (ed.), *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Sevilla, Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, 1995.

Pilar OSTOS SALCEDO; M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ (ed.), *Estudios sobre notariado europeo (siglos XIV-XV)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1997.

Pilar OSTOS SALCEDO; M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *El notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2002.

Pilar OSTOS SALCEDO; M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2003.

Pilar OSTOS SALCEDO, *Registros notariales de Sevilla (1441-1442)*, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2010

Pilar OSTOS SALCEDO, “Documentos para el ‘ánima salvar y los herederos apaciguar’ en la Sevilla medieval. Testamentos y dotaciones de capellanías”, en: *Archiv für Diplomatik*, 57 (2011), pp. 275-313.

Pilar OSTOS, “El documento notarial castellano en la Edad Media”, en: *Sit liber gratus, quem servulus est operatus*, Città del Vaticano, Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica, 2012.

Pilar OSTOS SALCEDO (coor.), *Práctica notarial en Andalucía (siglos XIII-XVII)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2014.

Pilar OSTOS SALCEDO, “Las Notas del Relator: un formulario castellano del siglo XV”, en: *Les formulaires: compilation et circulation d’actes dans l’Europe médiévale et moderne. XIIIe Congrès de la Commission Internationale de Diplomatique, Paris, 3-4 septembre 2012*, París, École nationale des chartes, 2016.

Laureà PAGAROLAS i SABATÉ, *Los archivos notariales: qué son y cómo se tratan*, Gijón, Ed. Trea, 2007.

Rubén PALLOL TRIGUEROS, *La Universidad nacionalcatólica. La reacción antimoderna*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2014

Cesare PAOLI, *Diplomatica, nuova edizione aggiornata da G.C. Bascapè, con 220 disegni e facsimili*, Firenze, Sansoni, 1942.

M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Huelva y Gibraltor (1282-1495). Documentos para su historia*, Huelva, Instituto de Estudios Onubenses “Padre Marchena”, 1980.

M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Documentación del condado de Medinaceli (1368-1454)*, Soria, Excma. Diputación Provincial de Soria, Colección Temas Sorianos, n^o 24, 1993.

M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, “Exámenes para escribano público en Carmona de 1501 a 1502”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 303-312.

M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Señores y escribanos. El notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002.

M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *El Registro Notarial de Torres (1382-1400). Edición y Estudios*, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Deporte, 2012

M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ, “Un formulario notarial castellano del siglo XIII. La III Partida”, en: *Les formulaires: compilation et circulation d’actes dans l’Europe médiévale et moderne. XIIIe Congrès de la Commission Internationale de Diplomatique, París, 3-4 septembre 2012*, París, École nationale des chartes, 2016.

Michel PARISSÉ, *Manuel de paléographie médiévale. Manuel pour grands commençants*, Paris, Picard, 2006

Gonzalo PASAMAR ALZURIA; Ignacio PEIRÓ MARTÍN, *Diccionario Akal de historiadores españoles contemporáneos (1840-1980)*, Madrid, Ed. Akal, 2002.

Ignacio PEIRÓ MARTÍN; Gonzalo PASAMAR ALZURIA, *La Escuela Superior Diplomática (Los archiveros en la historiografía española contemporánea)*, Madrid, Ed. ANABAD, 1996.

Enrique PÉREZ BOYERO, *Inventario del fondo documental de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (2)*, Madrid, Ed. Biblioteca Nacional de España, 2016.

Leocadia M. PÉREZ GONZÁLEZ, *La fe pública judicial y extrajudicial en Tenerife a través de los registros del escribano Sebastián Páez (1505-1513)*, Tenerife, Universidad de La Laguna, 2015.

Armando PETRUCCI, *Notarii. Documenti per la storia del notariato italiano*, Milano, Giuffrè, 1958.

Armando PETRUCCI, *Il protocollo notarile di Coluccio Salutati (1372-1373)*, Milano, Giuffrè, 1963.

Armando PETRUCCI, “Diplomatica vecchia e nuova”, *Studi Medievali*, serie terza, IV/II (1963), pp. 785-798.

M^a Belén PIQUERAS GARCÍA, *Documentación testamentaria en dos protocolos jerezanos (1414-1448), estudio diplomático: génesis documental*, Granada, Universidad de Granada, 1995

Daniel PIÑOL ALABART, *El notariat públic al Camp de Tarragona: història, activitat, escriptura i societat (segles XIII-XIV)*, Barcelona, Pagès, 2000.

Daniel PIÑOL ALABART (coor.), *La auctoritas del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*, Barcelona, Editorial Mateo Triguero Rubia, 2015.

Daniel PIÑOL ALABART, “Formularios notariales en las notarías de las diócesis de Tarragona (siglos XIII-XIV)”, en: *Les formulaires: compilation et circulation d’actes dans l’Europe médiévale et moderne. XIIIe Congrès de la Commission Internationale de Diplomatique, Paris, 3-4 septembre 2012*, París, École nationale des chartes, 2016.

Alessandro PRATESI, “Diplomatica in crisi?”, *Miscellanea in memoria di Giorgio Cencetti*, Torino, Bottega d’Erasmus, 1973, pp. 443-455.

Alessandro PRATESI, *Genesis e forme del documento medievale*, Roma, Ed. Jouvence 1979.

Alessandro PRATESI, *Tra carte e notai. Saggi di diplomática dal 1951 al 1991*, Roma, Società romana di storia patria, 1992.

Dino PUNCUH, “Sul metodo editoriale di testi notarili italiani”, en *Atti del secondo convegno delle Società storiche toscane*, Lucca, 1978, pp. 59-80.

Juan Luis RAMOS MERINO, *Iglesia y notariado en la Castilla bajomedieval. La Catedral de Burgos (1315-1492)*, La Ergástula, 2012.

Fermín de los REYES; José María de FRANCISCO, *150ª Aniversario de la fundación de la Escuela Superior de Diplomática (1856-2006) Reglamento y programas*, Madrid, Ed. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Documentación, 2007.

Ángel RIESCO TERRERO (ed.), *Introducción a la Paleografía y la Diplomática General*, Madrid, Ed Síntesis, 1999.

Jean-Louis ROCH, *Tabellionages au Moyen Âge en Normandie. Un notariat à découvrir*, Mont-Saint-Aignan, Presses Universitaires de Rouen et du Havre, 2014.

Elena E. RODRÍGUEZ DÍAZ, *El Libro de la “Regla Colorada” de la Catedral de Oviedo. Estudio y edición*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos. Fuentes y estudios de Historia de Asturias, 1995.

Reyes ROJAS GARCÍA, *Los Libros de Escrituras Menudas en las escribanías públicas de Sevilla (1504-1550)*, Tesis Doctoral, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012.

Reyes ROJAS GARCÍA, “De la práctica diaria a la teoría de los formularios notariales. Comercio y mercado en la Sevilla del siglo XVI”, en: *Les formulaires: compilation et circulation d’actes dans l’Europe médiévale et moderne. XIIIe Congrès de la Commission Internationale de Diplomatique, París, 3-4 septembre 2012*, París, École nationale des chartes, 2016.

Mª Dolores ROJAS VACA, *Una escribanía pública gaditana en el siglo XVI (1560-1570). Análisis documental*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1993.

Mª Dolores ROJAS VACA, *El documento marítimo-mercantil en Cádiz (1550-1600). Diplomática notarial*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996.

Mª Dolores ROJAS VACA, *Un registro notarial de Jerez de la Frontera (Lope Martínez, 1392)*, Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1998.

Mª Dolores ROJAS VACA, “Los inicios del notariado público en el reino de Castilla. Aportación a su estudio”, *Anuario de estudios medievales*, 31 (2001).

Tomás de la ROZ SÁNCHEZ, “Simón Pérez, primer escribano del cabildo de la catedral de Oviedo (1262-1287)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 42 (2015), pp. 341-366.

Agustín RUBIO SEMPER, *Fuentes medievales sorianas: Ágreda – I, Soria*, Diputación Provincial de Soria. Colección de Archivos Sorianos, 1999.

Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA, *Introducción al estudio de la Edad Media*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1984.

Bernardo de SÁ NOGUEIRA, *Portugaliae Tabellionum Instrumenta. Documentação Notarial Portuguesa I – 1214-1234*, Lisboa, Centro de Historia. Universidade de Lisboa, 2005.

Bernardo de SÁ NOGUEIRA, *Tabelionado e instrumento público em Portugal. Génese e implantação (1212-1279)*, Lisboa, Estudos Gerais. Série Universitária, 2008.

Ángel SAN VICENTE PINO; Asunción BLASCO MARTÍNEZ, *Formularios notariales de Zaragoza y Valencia, siglos XIII y XIV*, Zaragoza, 2001

Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, “Un viaje a los archivos catedrales del Noroeste”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 6 (1929), pp. 580-584.

Elisa Carolina DE SANTOS CANALEJO, *El siglo XV en Palencia y su tierra. Proyección de un pasado y reflejo de una época*, Cáceres, Institución cultural “El Brocense”, 1981.

M^a Josefa SANZ FUENTES, “Documento notarial y notariado en la Asturias del siglo XIII”, en: *Notariado público y documento privado. De los orígenes al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática*, vol. I, Valencia: Direcció General del Patrimoni Cultural, 1989, pp. 245-280.

M^a Josefa SANZ FUENTES, *Documentación medieval de la catedral de Ávila: Registro de Alfonso González de Bonilla (17-VI-1465 A 5-VIII-1468)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial de Ávila y Fundación Caja de Ávila, 2014.

Silio P. P. SCALFATI, “Les formulaires toscans d’ars notaria”, en: *Les formulaires: compilation et circulation d’actes dans l’Europe médiévale et moderne. XIIIe Congrès de la Commission Internationale de Diplomatie, París, 3-4 septembre 2012*, París, École nationale des chartes, 2016.

Luciano SERRANO, *Cartulario de San Vicente de Oviedo (781-1200)*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1929.

Giorgio TAMBA, *Una corporazione per il potere. Il notariato a Bologna in età comunale*, Bologna, CLUEB, 1998

Jorge URÍA GONZÁLEZ, *Cultura oficial e ideología en la Asturias franquista: el I.D.E.A.*, Oviedo, Ed. Universidad de Oviedo, 1984.

Julio VALDEÓN BARUQUE, *Historia general de la Edad Media (siglos XI al XV)*, Madrid, Editorial Mayfe, 1971.

Guy DE VALOUS, *Le patriciat lyonnais aux XIIIe et XIVe siècles*, Paris, Picard, 1973.

Mercedes VÁZQUEZ BERTOMEU, *La Institución Notarial y el Cabildo Compostelano (1460-1481)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1996.

Mercedes VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su tierra en el siglo XV*, Edicions Do Castro, 2001.

Mercedes VÁZQUEZ BERTOMEU, “Santiago en el siglo XV: protagonistas, usos y espacios de la escritura”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 13 (2004), pp. 7-31.

Néstor VIGIL MONTES, *La villa de Avilés en 1602. Estudio del protocolo notarial de Julián de Valdés León*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos. Fuentes y Estudios de Historia de Asturias, 2011.

Néstor VIGIL MONTES, *La Catedral de Oviedo, 1440-1460. Usos diplomáticos en la administración capitular*, Tesis Doctoral, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2013.

Néstor VIGIL MONTES, “Los notarios del Principado de Asturias, nombramiento y actuación”, en: Daniel PIÑOL ALABART (coor.), *La auctoritas del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*, Barcelona, 2016, pp. 163-176.

Vicente VIGNAU, *Cartulario del monasterio de Eslonza*, Madrid, Viuda de Hernando, 1885.

Concepción VILLANUEVA MORTE, “Índices de la revista Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón”, *Aragón en la Edad Media*, 26 (2015), pp. 157-165.

